

TEQUISQUIAPAN, QRO.

# FORTAMUN - DF

2023

INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EJECUTADO CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO



TODOS POR  
TEQUISQUIAPAN





# EJERCICIO FISCAL EVALUADO: 2023

FECHA DE ELABORACIÓN  
DE LA EVALUACIÓN:  
**2024**

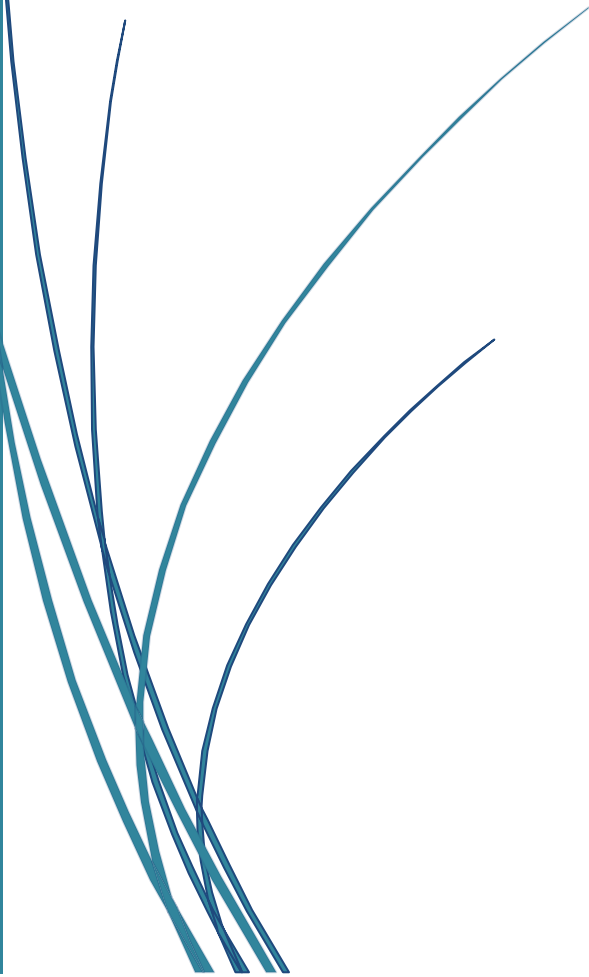
## DESCRIPCIÓN

EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) ES UN MECANISMO CRUCIAL PARA APOYAR EL DESARROLLO MUNICIPAL Y TERRITORIAL EN MÉXICO, GARANTIZANDO QUE LOS RECURSOS FEDERALES SEAN UTILIZADOS DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN LOCAL.

# INDICE

1. SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....	5
2. GLOSARIO .....	6
3. INTRODUCCIÓN .....	9
4. RESUMEN EJECUTIVO .....	13
4.1. MARCO NORMATIVO .....	14
4.2. ANTECEDENTES .....	17
4.3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	20
4.3.1. OBJETIVO GENERAL: .....	20
4.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS: .....	20
4.4 ALCANCE .....	22
4.5 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO .....	22
5 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, EJERCICIO FISCAL 2023. ....	24
<b>5.1 APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA. ....</b>	<b>24</b>
<b>5.2 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO. ....</b>	<b>25</b>
<b>5.3 CONTRIBUCIÓN Y DESTINO. ....</b>	<b>33</b>
<b>5.4 GESTIÓN Y OPERACIÓN. ....</b>	<b>46</b>
<b>5.5 GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. ....</b>	<b>63</b>
<b>5.6 ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS. ....</b>	<b>71</b>
<b>5.8 CONCLUSIONES. ....</b>	<b>94</b>
6 REFERENCIAS .....	99
7 ANEXOS .....	101
7.1 ANEXO 1. DESTINO DE LAS APORTACIONES EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL .....	101
7.2 ANEXO 2. CONCURRENCIA DE RECURSOS EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL .....	104
7.3 ANEXO 3. PROCESOS EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL FORTAMUN EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL .....	105
7.4 ANEXO 4. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FORTAMUN .....	107
7.5 ANEXO 5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES DEL FORTAMUN. ....	109

8 FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN..... 111





# 1. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

**FISE:** Fondo de Infraestructura Social para las Entidades;

**FODA:** El análisis FODA utiliza las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, como pilares que dan contexto a la situación de la evaluación;

**Pp:** Programa presupuestario;

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD):** Plan Municipal de Desarrollo Tequisquiapan 2021 - 2024;

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados;

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social;

**PAE:** Programa Anual de Evaluación;

**PEF** Presupuesto de Egresos de la Federación;

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, antes SFU;

**FAF:** Fondos de Aportaciones Federales;

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal;

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y

**TDR:** Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

## 2. GLOSARIO

**ANÁLISIS DE GABINETE:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

**BUENAS PRÁCTICAS:** Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

**CUELLOS DE BOTELLA:** Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

**DIAGNÓSTICO:** Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

**EVALUACIÓN:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

**GUÍA DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SHCP (SRFT):** Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:** Un indicador es estratégico cuando: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

**INDICADOR DE GESTIÓN:** Un indicador es de gestión cuando: miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**META:** Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT) Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS:** Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

**RECOMENDACIONES:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

**TRABAJO DE CAMPO:** Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

(CONEVAL, abril 2023)

**MUNICIPIO:** Municipio de Tequisquiapán, Querétaro;

**FODA:** El análisis FODA utiliza las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, como pilares que dan contexto a la situación de la evaluación;

**Pp:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

**GUÍA INDICADORES:** Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**GUÍA MIR:** Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**GUÍA PROGRAMAS PND:** Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024;

**GUÍA DE EVALUACIÓN:** Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33;

**MECANISMO ASM:** al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios;

**RAMO GENERAL 33:** Es uno de los principales mecanismos a través del cual la federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios;

**POBREZA:** Se refiere a la participación de cada municipio en la pobreza extrema de la Entidad, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del respectivo municipio;

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO:** Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos;

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR):** Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;



### 3. INTRODUCCIÓN.

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)** es uno de los fondos que forman parte del Ramo 33, creado por el Gobierno de México para distribuir recursos federales a los estados y municipios con el fin de mejorar sus capacidades administrativas y financieras.

El **objetivo** del FORTAMUN es fortalecer a los municipios para que puedan atender sus principales necesidades operativas, tales como:

- **Pago de obligaciones financieras:** El fondo permite cubrir gastos relacionados con deuda pública, pago de laudos laborales o compromisos con proveedores.
- **Inversión en infraestructura:** Se pueden utilizar los recursos para proyectos de obras públicas, servicios básicos (como agua potable, alcantarillado, alumbrado público) y mantenimiento de infraestructura existente.
- **Seguridad pública:** Parte de los fondos se destinan a fortalecer las capacidades de las policías municipales y la prevención del delito.
- **Gastos operativos:** Se pueden destinar recursos para el pago de salarios y gastos de operación que aseguren el funcionamiento continuo del municipio.

El FORTAMUN es asignado en función de diversos criterios, como la población, la recaudación propia, y la capacidad financiera del municipio, lo que permite una distribución más equitativa de los recursos. Los municipios deben también rendir cuentas del uso de estos fondos para asegurar transparencia y eficacia en su aplicación.

El presente instrumento está integrado por siete secciones, veintitrés preguntas, cuyos contenidos se ajustan a las características, objetivos y destino de los FAF. Destinados a el FORTAMUN. Dicho modelo se divide en siete apartados y según el fondo evaluado se pueden realizar entre 21 y 23 preguntas. Asimismo, se incluye la sección “Análisis FODA y recomendaciones del Fondo”, y, finalmente, las conclusiones.

Lo anterior considerando las disposiciones y Términos de Referencia 2024 establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el marco de sus atribuciones. Con lo anterior se pretende generar información que contribuya a la mejora de la gestión, operación, distribución, ejercicio de los recursos, y así fomentar la transparencia y

rendición de cuentas.

El análisis valorativo se desarrolla contestando preguntas binarias con criterios de valoración y abiertas a partir de las siguientes secciones:

Tabla 1 – Apartados.

No.	Apartado
I.	Características del fondo
II.	Contribución y destino
III.	Gestión y operación
IV.	Generación de información y rendición de cuentas
V.	Orientación y medición de resultados
VI.	Análisis FODA y recomendaciones
VII.	Conclusiones

Fuente: Elaboración propia con base a los Términos de Referencia del CONEVAL.

La evaluación consiste en un análisis de gabinete fundamentado en la información que proporcionan las dependencias encargadas de la gestión del FAF en la entidad municipal, es decir, contempla actividades como el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, etc. De acuerdo con las necesidades de información y la forma de gestionar el fondo en la entidad, se realiza un análisis de información documental de las dependencias responsables de los procesos del fondo en la entidad.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”,

asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las 39 evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

a) Pregunta.

b) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.

c) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo

siguiente:

Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.

Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

#### 4. RESUMEN EJECUTIVO.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es un recurso financiero federal que se transfiere a los estados y municipios de México con el propósito de fortalecer sus capacidades operativas y financieras. Durante el ejercicio fiscal 2023, el Estado de Querétaro recibió un total de **\$2,154,261,891.00 (Dos mil ciento cincuenta y cuatro millones doscientos sesenta y un mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)** por concepto de FORTAMUN, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2022.

El Municipio de **Tequisquiapan**, Querétaro, recibió una asignación específica de **\$65,671,113.00 (Sesenta y cinco millones seiscientos setenta y un mil ciento trece pesos 00/100 M.N.)**. Estos recursos fueron destinados a mejorar la seguridad pública y reducir la incidencia delictiva en las zonas prioritarias del municipio. La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal fue la encargada de ejecutar el programa presupuestario correspondiente al FORTAMUN-DF, con el objetivo de fortalecer las capacidades operativas y mejorar la percepción ciudadana respecto a la seguridad.

Este programa se diseñó a partir de un diagnóstico que identificó el aumento de la criminalidad en ciertas zonas del municipio como el problema principal a abordar. El objetivo fue mejorar las condiciones de seguridad mediante la capacitación del personal y la inversión en tecnología, infraestructura y equipamiento.

En términos de gasto, los recursos se distribuyeron en partidas clave como sueldos y compensaciones del personal, adquisición de uniformes y herramientas, compra de equipo de cómputo, cámaras de vigilancia, equipos de comunicación, vehículos y equipo médico, así como la reparación y mantenimiento de infraestructura y maquinaria. Estos rubros fueron esenciales para garantizar el funcionamiento óptimo de la **Secretaría de Seguridad Pública** y el cumplimiento de sus metas operativas.

El programa se alineó con el **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**, específicamente en los ejes de "Seguridad Pública y Paz Social" y "Gobierno Eficiente y Ciudadano", además de estar en consonancia con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 16**, que promueve sociedades pacíficas, inclusivas y justas.

No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en la **cobertura y focalización** del programa.

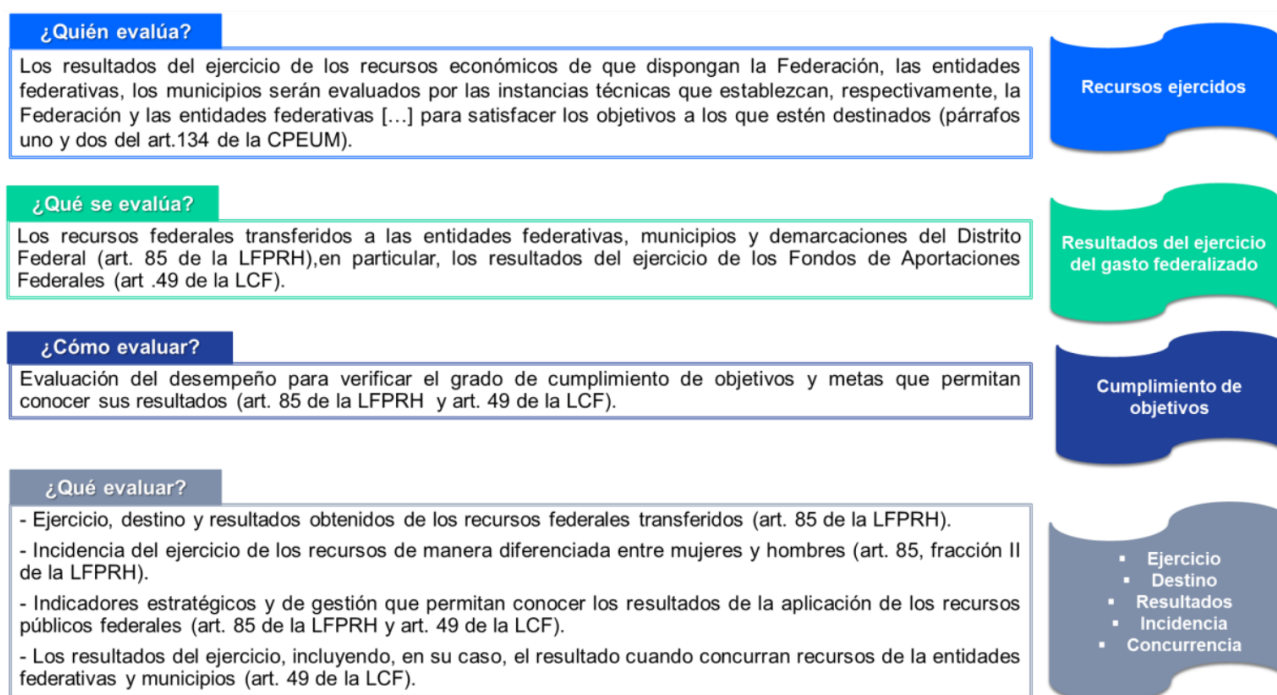


La falta de instrumentos adecuados para definir una población objetivo y las áreas prioritarias limitó el impacto potencial de la intervención. Para mejorar futuras implementaciones del FORTAMUN-DF, se recomienda desarrollar una planeación estratégica más precisa que optimice el uso de los recursos y asegure una mayor efectividad en la mejora de la seguridad pública.

Este informe ofrece una evaluación detallada del uso de los recursos asignados al FORTAMUN-DF en Tequisquiapan, Querétaro, y sugiere medidas para fortalecer la focalización y maximizar los beneficios en la población objetivo.

#### 4.1. MARCO NORMATIVO.

Figura 1 – “Marco normativo para la evaluación del Ramo General 33.”



Fuente Imagen: CONEVAL (2023). Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33 (Pág. 22) [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia\\_Eval\\_FAF\\_RG33.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf)

La evaluación de las Aportaciones Federales es una obligación establecida en la Constitución, regulada por la Ley de Coordinación Fiscal. Junto con la Ley de Ingresos, estas normativas permiten calcular los montos de los fondos, que se publican en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación. Esta estructura normativa proporciona claridad y certeza sobre la asignación, distribución y ejecución de los recursos de cada fondo que conforma el Ramo 33.

La Ley de Coordinación Fiscal detalla los objetivos de cada fondo y los criterios para distribuir los

recursos, y también identifica a las dependencias federales responsables de coordinar cada fondo, así como a las instancias ejecutoras a nivel estatal y municipal. También define los rubros en los que se pueden aplicar los recursos de cada fondo.

Al designar a una dependencia federal como coordinadora de cada fondo, se garantiza un seguimiento tanto sustantivo como administrativo de los recursos en cada estado o municipio. Además, se implementan nuevos contrapesos y mayores controles en cada entidad federativa y municipio para asegurar que los recursos se usen de manera efectiva en atender las prioridades locales.

La normativa sobre prácticas de monitoreo y evaluación establece que las entidades federativas deben enviar informes trimestrales a la Unidad de Evaluación del Desempeño (SED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Estos informes, presentados a través del Sistema de Formato Único, incluyen detalles sobre el ejercicio, subejercicio, destino y resultados de los recursos de los fondos del Ramo 33. Estos informes se integran en los reportes trimestrales que la SHCP envía a la Cámara de Diputados. Además, el control, la evaluación y la fiscalización de los recursos de estos fondos son responsabilidad de la Secretaría de la Función Pública, las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales, y la Auditoría Superior de la Federación.

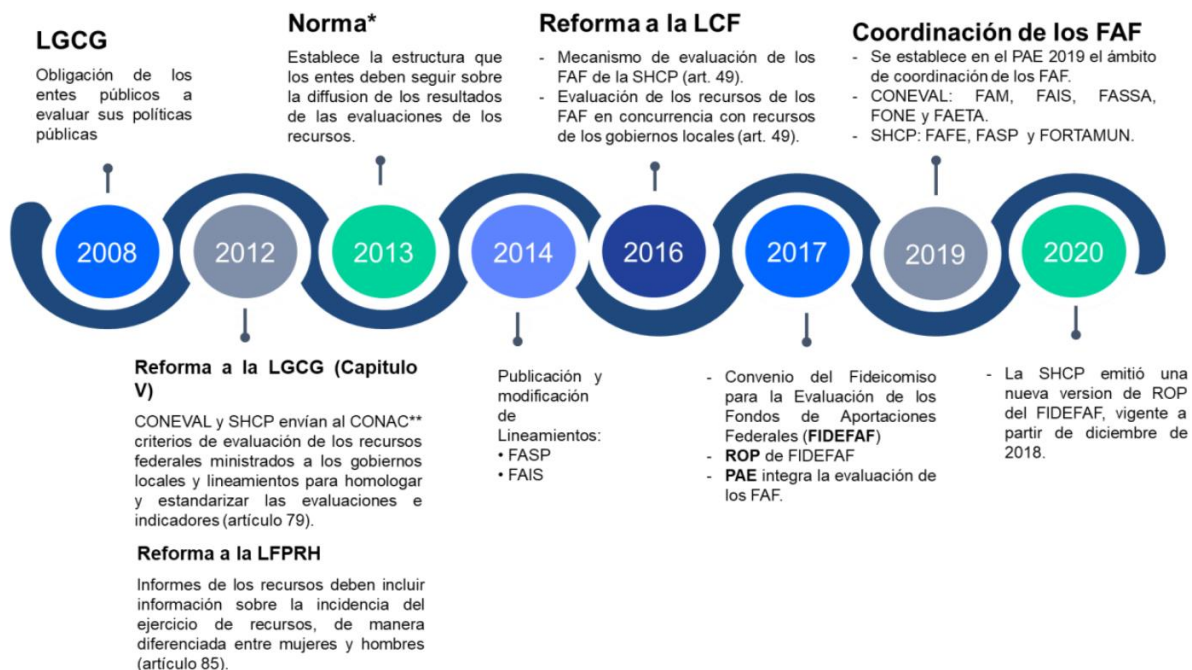
La Ley de Coordinación Fiscal también establece que las evaluaciones de los recursos federales se deben realizar utilizando indicadores estratégicos y de gestión. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 134, establece que los resultados del uso de los recursos económicos deben ser evaluados por las instancias técnicas designadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Para garantizar la evaluación y fiscalización de los recursos, la Ley de Coordinación Fiscal permite transferir hasta el 0.05% de los recursos de los fondos de aportaciones federales, con excepción de los servicios personales del FONE, para llevar a cabo estas evaluaciones. Además, las Reglas de Operación del FIDEFAF permiten transferir hasta un 0.1% para auditorías, y tanto la SHCP como el CONEVAL pueden contratar evaluaciones y desarrollar metodologías para evaluar estos fondos.

Por otro lado, la Ley General de Desarrollo Social establece que la Secretaría del Bienestar es responsable de coordinar el Sistema Nacional de Desarrollo Social, un mecanismo que promueve

la colaboración y coordinación entre los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado. Esta Secretaría también diseña y ejecuta políticas generales de desarrollo social y coordina acciones que impacten en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano.

Figura 2 – “Evolución del marco normativo de evaluación del Ramo General 33”.



Fuente Imagen: CONEVAL (2023). Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33 (Pág. 23) [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia\\_Eval\\_FAF\\_RG33.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf)

Finalmente, el marco normativo que rige el ejercicio de los fondos del Ramo General 33 está compuesto por una serie de leyes y reglamentos, incluyendo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social, y otros documentos clave que establecen las directrices para la asignación, ejecución, monitoreo y evaluación de estos recursos.

En conclusión, el marco normativo asociado al ejercicio de los fondos del Ramo General 33, se expresa a través de los siguientes documentos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 25, 26 y 134
2. Ley Orgánica de la Administración Pública, artículo 32
3. Ley Federal del Procedimiento Administrativo, artículo 4º
4. Ley de Coordinación Fiscal, artículo 25, fracción III, 32, 33, 34, 35 y 48
5. Ley de Contabilidad Gubernamental, artículos 75 y 80

6. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85
7. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
8. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
9. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo décimo quinto transitorio
10. Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, artículo sexto transitorio
11. Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, artículo 1º y 5, fracción XXIV
12. Ley General de Desarrollo Social, artículo 39
13. Ley Federal de Austeridad Republicana
14. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

#### 4.2. ANTECEDENTES.

Desde su creación, las transferencias federales han sido una herramienta fundamental para fortalecer las finanzas públicas municipales y asegurar la construcción del bienestar social en México. Estas transferencias permiten a los municipios acceder a recursos indispensables para la administración eficiente y la satisfacción de las necesidades sociales, conforme a los principios de la Ley General de Desarrollo Social. Los fondos provienen de los impuestos recaudados a nivel nacional y se transfieren a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Su uso está condicionado al cumplimiento de objetivos específicos, tal como lo establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En 1997, se introdujo el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, titulado "De los Fondos de Aportaciones Federales," que se implementó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998, creando así el **Ramo General 33**. Este ramo se compone de ocho fondos que canalizan recursos a diversas áreas prioritarias, incluyendo educación, salud, infraestructura y seguridad pública. Entre estos fondos se encuentra el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)**.

Actualmente, el Ramo General 33 está compuesto por ocho fondos principales:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).**
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

En este contexto, se evaluarán específicamente el fondo el FORTAMUN. Según lo establecido en el artículo décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cada fondo cuenta con una dependencia coordinadora.

El FORTAMUN tiene como objetivo fortalecer las capacidades operativas y financieras de las administraciones municipales. Los recursos se destinan prioritariamente a cubrir necesidades esenciales, como el pago de derechos y aprovechamientos relacionados con agua y descargas de aguas residuales, el mantenimiento de infraestructura, la modernización de los sistemas de recaudación locales y, especialmente, el fortalecimiento de la seguridad pública. Este fondo se encuentra bajo la coordinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su distribución se realiza de manera anual a través del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El FORTAMUN se ha convertido en un mecanismo clave para mejorar la respuesta de los gobiernos municipales a las demandas ciudadanas y fortalecer la seguridad pública. En este sentido, los recursos del fondo han sido utilizados para modernizar los cuerpos de seguridad, adquirir equipo tecnológico y mantener la infraestructura municipal.

En paralelo, otros fondos como el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), gestionado por la Secretaría de Bienestar, complementan los esfuerzos del FORTAMUN al enfocarse en la reducción de las carencias sociales en las zonas con mayor pobreza y rezago social. A través del FAIS, se financian obras y acciones sociales básicas, tales como agua potable, drenaje, electrificación y urbanización, contribuyendo así a la mejora de las condiciones de vida de las comunidades más vulnerables.

Ambos fondos, el FAIS y el FORTAMUN, son fundamentales en la estrategia de desarrollo social y



fortalecimiento municipal, permitiendo a las administraciones locales responder a los desafíos en materia de infraestructura, seguridad y bienestar social. La gestión transparente y eficiente de estos recursos, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos de rendición de cuentas, es crucial para garantizar su impacto positivo en la población.

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:

*El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018).*

La transparencia y rendición de cuentas en el uso de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 son elementos esenciales que impactan directamente en la acción de gobierno. La orientación de estos fondos requiere resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación, de acuerdo con el artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Con el propósito de evaluar y mejorar la gestión actual de los recursos, el Gobierno del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, solicitó una evaluación específica de desempeño basada en los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los recursos federales del Ramo General 33-FORTAMUN, emitidos por CONEVAL, conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023.

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) deben enviar al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales destinados a las entidades federativas, municipios y órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Estos criterios incluyen lineamientos de evaluación que permiten homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores (LGCG, 30 de enero de 2018).

De acuerdo con el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023, se realizará la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, específicamente del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Por ello, y en consonancia con las atribuciones de la Secretaría de Bienestar, se requiere la contratación del proyecto denominado "Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023."

(CONEVAL, abril 2023)

En el contexto específico del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, el FORTAMUN ha sido un pilar para el fortalecimiento de la seguridad pública, apoyando con recursos clave a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en la atención de la creciente incidencia delictiva en zonas prioritarias del municipio durante el ejercicio fiscal de 2023.

#### 4.3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

##### 4.3.1. OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el desempeño del programa presupuestario ejecutado con recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)** en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, durante el ejercicio fiscal 2023, con el fin de identificar su impacto en el fortalecimiento de la seguridad pública, la administración municipal y el cumplimiento de los objetivos planteados, así como proponer áreas de mejora que permitan optimizar el uso de los recursos en futuros ejercicios fiscales.

##### 4.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Analizar la ejecución del gasto del FORTAMUN en Tequisquiapan en relación con los objetivos prioritarios del programa, enfocándose en la atención a la seguridad pública y la mejora de la administración municipal.
2. Evaluar el impacto de los recursos del FORTAMUN en la percepción de seguridad ciudadana,

determinando en qué medida las acciones financiadas con el fondo han contribuido a la reducción de la incidencia delictiva en las zonas prioritarias del municipio.

3. Identificar las áreas de mejora en la focalización y cobertura del FORTAMUN, analizando si los recursos se distribuyeron de manera eficiente y si lograron beneficiar a las áreas más necesitadas del municipio.
4. Revisar el cumplimiento de las obligaciones legales y normativas en la administración del FORTAMUN, verificando que la ejecución del gasto haya sido transparente, conforme a las normativas vigentes y con la adecuada rendición de cuentas.
5. Proponer recomendaciones para mejorar la planeación, ejecución y seguimiento del FORTAMUN en ejercicios fiscales futuros, con el objetivo de maximizar el impacto del fondo en la administración pública municipal y la seguridad.
6. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
7. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
8. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
9. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
10. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
11. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

#### 4.4 ALCANCE

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Tequisquiapan, Qro., a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a los responsables del fondo en el municipio o demarcación territorial, con la finalidad de retroalimentar el desempeño local del fondo, la contribución, la gestión y la operación.

#### 4.5 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Para cumplir con los objetivos de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el proveedor deberá realizar trabajo de gabinete, el cual implica organizar, revisar y valorar la información del FORTAMUN, proporcionada por las dependencias responsables del componente en el municipio o demarcación territorial, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tequisquiapan, Qro. Asimismo, deberá realizar su propia búsqueda y acopio de información del FORTAMUN en fuentes públicas oficiales.

El trabajo de gabinete se complementará con una estrategia para el desarrollo de entrevistas presenciales con personas servidoras públicas responsables del fondo. Para determinar la cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados se tomará en cuenta la calidad y cantidad de la evidencia documental y de la gestión del fondo en el municipio o demarcación territorial.

A partir del trabajo de gabinete y de las entrevistas realizadas se deberá aplicar y responder el instrumento de evaluación, es decir, los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” de los presentes Términos de Referencia.

#### 4.6 PERFIL DE LA PERSONA COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN

Para desarrollar la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el perfil que debe cumplir la persona coordinadora de la evaluación se describe en la Tabla 2.

Tabla 3 - Perfil de la persona coordinadora de la evaluación.

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
-------	---------------------------------------	-------------

<p>Lic. Marcelo Lara Sánchez. -          Coordinador Técnico          de Evaluación</p>	<p>Licenciado en Sociología.</p>	<p>Experiencia en evaluación de la política social, política educativa y evaluación de intervenciones gubernamentales locales y estatales.</p>
<p>Ing. Ruiz Reséndiz Brandon Bruce</p>	<p>Licenciado en Derecho.          Ingeniero en Software.</p>	<p>Experiencia académica, de investigación y en campos de conocimiento de la Administración Pública.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del área coordinadora de la evaluación.



## 5 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, EJERCICIO FISCAL 2023.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete a partir de la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial, a través de la unidad coordinadora. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo, se llevarán a cabo entrevistas con personas servidoras públicas relacionadas con el fondo en los diversos órdenes de gobierno u otros actores relevantes.

### 5.1 APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA.

La evaluación se divide en 7 apartados y 20 preguntas de acuerdo con la Tabla 3, que se muestra a continuación:

Tabla 3 – Apartados y Preguntas.

No.	Apartado	Preguntas	Abiertas	Cerradas Binarias	Total
I	Características del fondo	-	-	-	-
II	Contribución y destino	1 - 5	2	3	5
III	Gestión y operación	6 – 11	3	3	6
IV	Generación de información y rendición de cuentas	12 – 15	2	2	4
V	Orientación y medición de resultados	16- 20	5	0	5
VI	Análisis FODA y recomendaciones	-	-	-	-

VII	Conclusiones	-	-	-	-
-----	--------------	---	---	---	---

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL.

## 5.2 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

Tabla 4 – Características del Fondo.

<b>Identificación del Fondo</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.
<b>Nombre del Fondo Evaluado</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, Componente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
<b>Año Evaluado</b>	2023
<b>Problema o necesidad que pretende atender.</b>	Atender diversas necesidades clave en los municipios, principalmente el fortalecimiento de sus finanzas y capacidades administrativas, permitiéndoles gestionar mejor sus recursos y cumplir con sus obligaciones. Entre las principales áreas de atención está la mejora en la provisión de servicios públicos básicos como agua potable, alumbrado y recolección de basura, así como el fortalecimiento de la seguridad pública mediante la adquisición de equipo, capacitación y contratación de personal. Además, el fondo facilita la atención a desastres naturales y emergencias, mejorando la capacidad de respuesta ante situaciones críticas. Asimismo, los recursos se destinan a proyectos de infraestructura tanto urbana como rural, tales como calles, parques y mercados, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos. Por último, FORTAMUN también busca la profesionalización del personal municipal, promoviendo la capacitación para aumentar la eficiencia y competencia en la administración local.

<p><b>Metas y objetivos nacionales o estatales a los que se vincula</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Municipal de Desarrollo. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Seguridad Pública y Paz Social.</li> </ul> </li> <li>• Plan Estatal de Desarrollo. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Paz y Respeto a la Ley.</li> </ul> </li> <li>• Plan Nacional de Desarrollo. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Justicia y Estado de Derecho.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Objetivos del programa y bienes y servicios que ofrece</b></p>	<p><b>Objetivos:</b></p> <p><b>Fortalecimiento Financiero Municipal:</b></p> <p>Proporcionar recursos para mejorar la solvencia financiera de los municipios.</p> <p>Ayudar en el cumplimiento de obligaciones financieras, como pagos a proveedores y deudas.</p> <p><b>Mejora de Servicios Públicos:</b></p> <p>Garantizar la prestación eficiente de servicios públicos básicos: agua potable, alcantarillado, alumbrado público, recolección de residuos, entre otros.</p> <p>Ampliar y mejorar la infraestructura necesaria para estos servicios.</p> <p><b>Seguridad Pública Municipal:</b></p> <p>Fortalecer las capacidades de seguridad mediante la adquisición de equipo, vehículos y tecnología.</p> <p>Promover la capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad locales.</p>

	<p><b>Bienes y servicios que ofrece:</b></p> <p>Los recursos del FORTAMUN-DF se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.</p> <p><b>Recursos Financieros Directos:</b> Transferencias monetarias a los municipios para uso en áreas prioritarias según sus necesidades específicas.</p> <p><b>Equipamiento para Servicios Públicos:</b> Adquisición de maquinaria y equipo (camiones de basura, vehículos de mantenimiento, equipos de agua potable y alcantarillado).</p> <p><b>Equipamiento en Seguridad Pública:</b> Compra de patrullas, uniformes, armamento y sistemas de comunicación para las fuerzas policiales municipales.</p> <p><b>Programas de Capacitación:</b> Organización de cursos, talleres y seminarios para funcionarios y empleados municipales en áreas como administración pública, finanzas y seguridad.</p> <p><b>Apoyo en Atención a Emergencias:</b> Suministro de materiales y equipos para respuesta inmediata a emergencias (equipos de rescate, materiales de primeros auxilios, albergues temporales).</p>
<p><b>Identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo</b></p>	<p>Las poblaciones potencial y objetivo del FORTAMUN-DF no están definidas.</p>
<p><b>Cobertura y mecanismos de focalización</b></p>	<p>El municipio no cuenta con mecanismos de focalización para el Fondo.</p>

<b>Presupuesto aprobado.</b>	\$65 millones 671 mil 113.00 pesos.
<b>Aspectos de Seguridad</b>	<p>En el ámbito municipal, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una responsabilidad compartida, que requiere coordinación entre las autoridades locales, estatales y federales. Garantizar la seguridad pública como atribución constitucional de los municipios está vinculada directamente con la protección de la vida y los bienes. Así, las autoridades municipales son responsables de organizar y proporcionar los recursos necesarios para el funcionamiento eficaz del sistema de seguridad, policía y vialidad. La seguridad pública, en su esencia, es una función del Estado destinada a proteger la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, y mantener el orden y la paz pública (INAFED, 2014).</p> <p>Es función del Ayuntamiento y sus autoridades regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, además de vigilar el cumplimiento de las leyes federales, estatales y reglamentos municipales. La seguridad se logra a través de estrategias de prevención, persuasión y sanción de infracciones, faltas administrativas y delitos; a nivel estatal, estas estrategias también incluyen la reinserción social. En el ámbito de la prevención, el Estado debe combatir las causas de los delitos y conductas antisociales mediante políticas y programas que promuevan el respeto a la legalidad. Las estrategias de seguridad deben asegurar el cumplimiento de los reglamentos y disposiciones, y el Ayuntamiento, como autoridad auxiliar, colaborará mediante sus cuerpos de seguridad en hacer cumplir toda la normativa.</p> <p>Además, es responsabilidad de los ayuntamientos equipar a la policía y a los órganos auxiliares con los recursos materiales necesarios para desempeñar sus funciones y apoyar la administración de justicia municipal. La principal tarea de la policía municipal es mantener el orden y la paz pública, así como velar por</p>

el bienestar y tranquilidad de la comunidad, mediante actividades como la vigilancia, prevención, detención, protección de bienes, custodia en centros de detención, coordinación con la ciudadanía y control del tránsito vehicular y peatonal, entre otras.

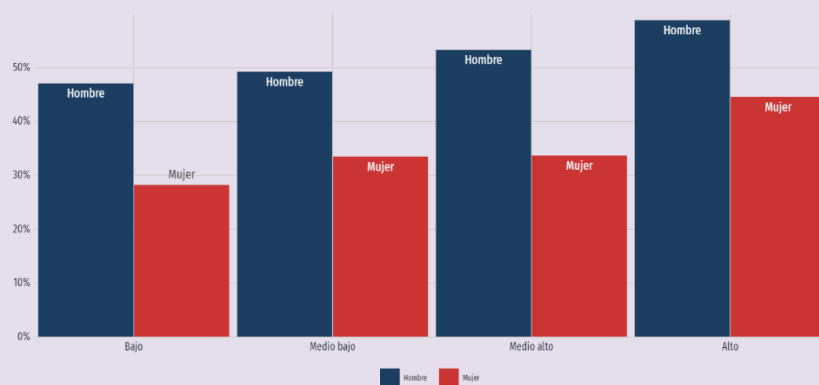
Para garantizar la seguridad pública, se requiere la actuación imparcial y legal de las autoridades municipales y cuerpos policiales, así como la confianza de la población en estas instituciones. La cooperación comunitaria y la adecuada capacitación de los cuerpos policíacos son también fundamentales.

En cuanto a las estadísticas de seguridad pública, la percepción de seguridad mide cómo la población percibe la seguridad en sus comunidades y su relación con la delincuencia. Además, las estadísticas sobre confianza en las autoridades buscan evaluar la percepción del desempeño institucional, independientemente de si las personas han sido víctimas de un delito. La denuncia también es un acto relevante en la recopilación de estadísticas, ya que se refiere al proceso mediante el cual una persona informa o reporta un acto delictivo a las autoridades para su investigación.

En el estado de Querétaro, durante el año 2023, la percepción de seguridad mostró diferencias significativas según el género. Según datos de Data México (2023), el 51.5% de los hombres mayores de 18 años se sintieron seguros en su entidad, en comparación con solo el 34.5% de las mujeres en el mismo rango de edad. Además, las percepciones de seguridad varían de acuerdo con el nivel socioeconómico. En el estrato socioeconómico alto, el 58.7% de los hombres y el 44.5% de las mujeres se sintieron seguros, mientras que en el nivel socioeconómico bajo, estas cifras disminuyen al 44% para los hombres y al 24.4% para las mujeres.



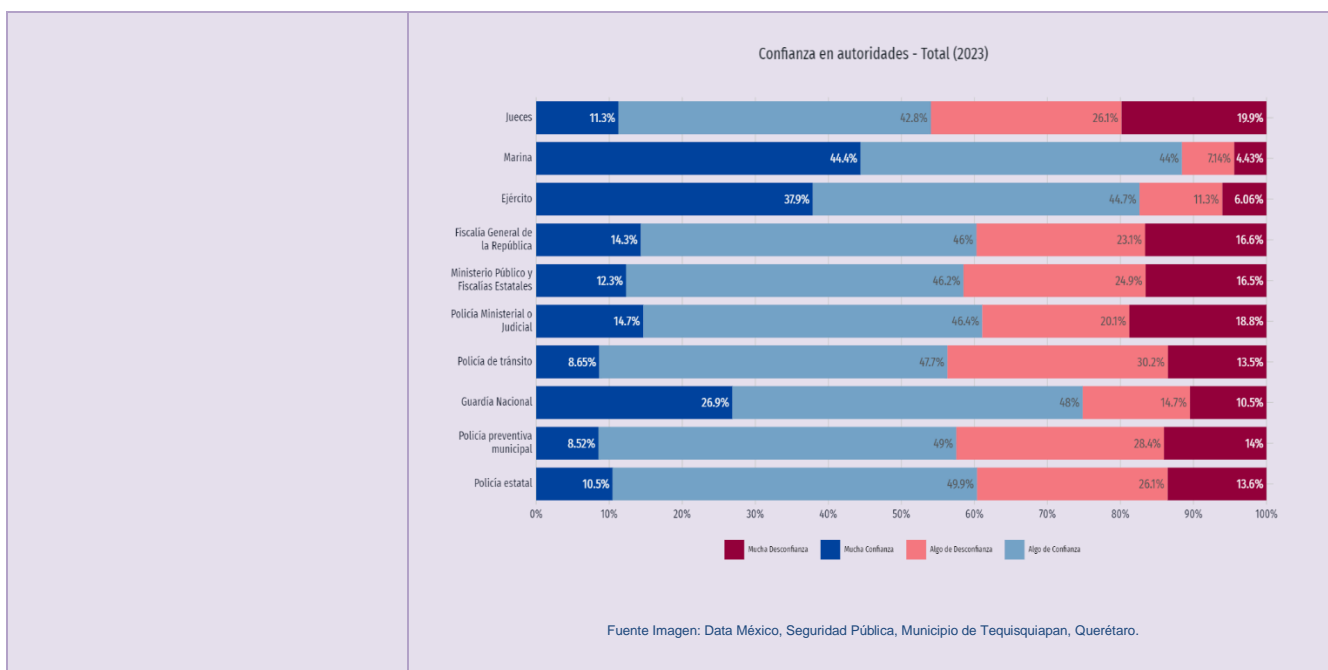
Percepción de seguridad según estrato sociodemográfico y sexo en Querétaro (2023)



localhost:3300/es/profile/geo/tequisquiapan

Fuente Imagen: Data México, Seguridad Pública, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

En cuanto a la confianza en las autoridades, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizada por el INEGI en 2023, revela que solo el 10.5% de la población en Querétaro afirmó tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que el 13.6% manifestó lo contrario, expresando un alto grado de desconfianza. La confianza en otras instituciones sigue una tendencia similar: el 12.3% de la población declaró confiar en el Ministerio Público y las procuradurías, el 11.3% en los jueces, y el 26.9% en la Guardia Nacional. Sin embargo, la desconfianza también es considerable, ya que el 16.5% expresó desconfianza en el Ministerio Público, el 19.9% en los jueces, y el 10.5% en la Guardia Nacional.



## 1. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y otros lineamientos aplicables

El **FORTAMUN-DF** (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios) está establecido bajo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) con el objetivo de **fortalecer las finanzas municipales y la capacidad operativa** de los municipios, en especial para mejorar la seguridad pública, infraestructuras y servicios públicos esenciales.

De acuerdo con la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** y los **Lineamientos del Fondo**, el FORTAMUN está orientado a cumplir metas claras que mejoren el desarrollo y la seguridad en áreas prioritarias. Los **objetivos federales** se alinean con los establecidos en la LCF, integrando la lógica vertical que busca atender la demanda de servicios de seguridad pública, alumbrado, drenaje, y apoyo financiero para cubrir necesidades básicas.

**Ley de Coordinación Fiscal:** El artículo 37 de la LCF estipula que los recursos del FORTAMUN se asignarán con el fin de fortalecer las haciendas municipales, mejorar las capacidades de gestión administrativa y operar políticas locales orientadas al desarrollo económico y social.

**MIR Federal:** El diseño de indicadores del MIR vincula las metas del FORTAMUN con objetivos de seguridad pública y desarrollo social, destacando la focalización en áreas con mayor rezago y vulnerabilidad social.

**Manual MIDS y Catálogo:** El catálogo establece los rubros en los que el FORTAMUN puede ser aplicado, incluyendo obras de infraestructura social básica y mejoras a los servicios municipales, particularmente en zonas de atención prioritaria (ZAP).

## **2. Descripción de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema y ZAP**

Las inversiones del FORTAMUN en Tequisquiapan durante 2023 se concentraron en acciones de infraestructura básica y seguridad pública. Entre las principales **obras** realizadas con el fondo se incluyen:

- **Mejoramiento de alumbrado público** en áreas con altos niveles de delincuencia.
- **Rehabilitación de vías y pavimentación** en localidades rurales y semiurbanas para mejorar el acceso a servicios.
- **Inversiones en patrullas y equipo** para la Secretaría de Seguridad Pública con el fin de reducir la delincuencia y mejorar la percepción ciudadana.

Estas acciones benefician a las zonas de atención prioritaria (ZAP) y localidades con **alto rezago social**, contribuyendo directamente a la reducción de carencias sociales como el acceso a servicios básicos de infraestructura.

## **3. Evolución del presupuesto en el municipio o demarcación territorial**

En el municipio de Tequisquiapan, el presupuesto destinado al FORTAMUN ha experimentado variaciones en los últimos años. Comparando las administraciones **2020-2021 y 2022-2023**, se observa un incremento en la asignación de recursos debido al aumento en la población y en las demandas de seguridad pública.

## **4. Breve descripción de la gestión y operación del FORTAMUN en el municipio**

La **Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tequisquiapan** es la principal entidad responsable de gestionar los recursos del FORTAMUN. Este proceso involucra a diversas áreas, incluyendo:

- **Dirección de Finanzas:** Encargada de la planificación presupuestaria y la administración de los recursos asignados.

- **Dirección de Obras Públicas:** Responsable de la ejecución de proyectos de infraestructura financiados con el FORTAMUN.
- **Coordinación de Seguridad Pública:** Se enfoca en la implementación de programas de seguridad que atiendan las necesidades de las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**.

Los **procesos de gestión** incluyen la planificación de inversiones, la contratación de servicios y obras, así como la **evaluación del impacto** de los proyectos ejecutados con recursos del fondo.

Estas acciones están alineadas con los **indicadores de pobreza** establecidos por el **INEGI** y el **CONAPO**, los cuales identifican a Tequisquiapan como un municipio con necesidades críticas en términos de seguridad y acceso a servicios básicos.

### 5.3 CONTRIBUCIÓN Y DESTINO.

**1. El municipio o demarcación territorial cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUN pueden contribuir a atender.**

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
- e) Se integra la información en un solo documento.

**RESPUESTA: Sí.**

El municipio de Tequisquiapan cuenta con documentos que identifican las necesidades a las que los recursos del FORTAMUN pueden contribuir. A continuación, se desglosan los aspectos relevantes según las preguntas planteadas:



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO  
MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
2021-2024**

Fuente Imagen: Secretaría de Bienestar. Gaceta Municipal de Tequisquiapan

Se cuenta con el **Programa Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Tequisquiapan 2021-2024**, publicado en la Gaceta Municipal, es un documento clave para identificar un diagnóstico de las necesidades en materia de seguridad pública.

### **Diagnóstico de las necesidades:**

#### **1. Causas y efectos:**

El documento base identifica diversas causas que afectan la seguridad pública en el municipio, como el aumento de la incidencia delictiva en zonas prioritarias y la percepción negativa de seguridad entre los habitantes.

También establece los efectos derivados de esta situación, incluyendo la afectación a la cohesión social y el desarrollo local, en especial en áreas de mayor vulnerabilidad.

#### **2. Cuantificación de las necesidades:**

En el programa se cuantifican indicadores como la tasa de delitos, la proporción de personal de seguridad por habitante, y las zonas de alta prioridad en términos de intervención, lo cual permite evaluar de manera concreta el impacto de las acciones implementadas.

### 3. **Ubicación territorial:**

Se identifican zonas específicas de atención prioritaria dentro del municipio de Tequisquiapan, donde se presentan mayores problemas de seguridad. Estas áreas incluyen tanto zonas urbanas como rurales con un enfoque especial en aquellas con mayor incidencia delictiva y vulnerabilidad.

### 4. **Plazo para revisión y actualización:**

El programa contempla plazos definidos para la evaluación y ajuste de sus objetivos y acciones. Se establecen revisiones periódicas que permiten la actualización de las estrategias y la medición de los avances respecto a los objetivos trazados.

### 5. **Integración en un solo documento:**

Toda esta información está consolidada en el **Programa Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Tequisquiapan**, lo que facilita la visualización de las necesidades en materia de seguridad y las acciones proyectadas para abordarlas. Este documento sirve como base para la planeación y asignación de recursos provenientes de diversos fondos, incluidos los del FORTAMUN.

El uso de este documento base facilita la toma de decisiones estratégicas y asegura que los recursos del FORTAMUN se destinen de manera adecuada a las necesidades prioritarias en materia de seguridad pública del municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

Nivel	Criterios
4	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.

## 2. **La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios o demarcaciones territoriales y tienen las siguientes características:**

- a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.



- b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

**RESPUESTA: Sí.**

La entidad federativa, en este caso el estado de Querétaro, cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y se pueden analizar en función de los siguientes puntos:

**1. Criterios integrados en un solo documento:**

Los criterios para la distribución de los recursos del FORTAMUN están claramente documentados en el **Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2023**. Este acuerdo establece el marco normativo, las bases legales y los montos asignados a cada municipio, incluyendo a Tequisquiapan, que recibió \$65,671,113.



# La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Directora: Lic. Harlette Rodríguez Menéndez
--	---	--

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro 3176

### PODER EJECUTIVO

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2023. 3185

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2023. 3197

Fuente Imagen: La Sombra de Arteaga. Publicación 31 de enero de 2023.

## 2. Conocimiento por parte de las dependencias responsables:

Este acuerdo es del conocimiento de las dependencias normativas y operativas responsables de la gestión del FORTAMUN en el estado de Querétaro, tales como la Secretaría de Finanzas del Estado y las autoridades municipales, quienes operan bajo el marco establecido en el **Presupuesto de Egresos de la Federación** y los **Lineamientos del Fondo**.

## 3. Criterios estandarizados:

Los criterios de distribución están estandarizados, ya que se aplican de manera uniforme a todos los municipios del estado en función de un factor clave: la **población de cada municipio**, de

acuerdo con el último **Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020**. Esto garantiza que todos los municipios sean tratados bajo los mismos parámetros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

#### 4. Plazos definidos para la revisión y actualización:

Se cuenta con plazos para la actualización de estos criterios, ya que la distribución de los recursos del FORTAMUN se revisa anualmente con base en la información más reciente proporcionada por el **INEGI** y el análisis presupuestal federal. En el caso de Querétaro, el oficio número **1318.6/015/2023**, emitido el 12 de enero de 2023, establece que la información utilizada proviene del Censo de 2020, lo cual evidencia la actualización continua de los datos demográficos que sustentan la fórmula de distribución.

El total de recursos asignados al Estado de Querétaro por concepto del Fondo de mérito asciende a la cantidad de \$2,154,261,891.00 (Dos mil ciento cincuenta y cuatro millones doscientos sesenta y un mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el Anexo 26 del “ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de diciembre de 2022.

En resumen, la distribución de los recursos del FORTAMUN en Querétaro está bien documentada, sigue criterios estandarizados, y es del conocimiento de las dependencias responsables. Además, se actualiza de manera regular con base en los datos poblacionales más recientes, como lo establece la normatividad aplicable.

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**Primero.** La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023, y resultante de acuerdo con el número de habitantes por municipio, es la siguiente:

**Cálculo para la Distribución a los Municipios del Estado de Querétaro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2023  
(Cifras en pesos)**

Municipios	Distribución de la Población por Municipio	Distribución Relativa de la Población por Municipio	Recurso Aprobado 2023	Asignación	Ajuste por Redondeo a la Asignación
	$a$	$b = (a_i / \sum_i a_i)$	$c$	$d = b_i * c_i$	
Amealco de Bonfil	66,841	0.02822120806411910	2,154,261,891	60,795,873.05	60,795,873
Arroyo Seco	13,142	0.00554873679895054	2,154,261,891	11,953,432.23	11,953,432
Cadereyta de Montes	69,075	0.02916443420997630	2,154,261,891	62,827,829.19	62,827,829
Colón	67,121	0.02833942799287470	2,154,261,891	61,050,549.74	61,050,550
Corregidora	212,567	0.08974876998497340	2,154,261,891	193,342,354.94	193,342,355
El Marqués	231,668	0.09781348019626200	2,154,261,891	210,715,852.81	210,715,853
Ezequiel Montes	45,141	0.01905916358555980	2,154,261,891	41,058,429.79	41,058,430
Huimilpan	36,808	0.01554085406298670	2,154,261,891	33,479,069.66	33,479,070
Jalpan de Serra	27,343	0.01154459825701600	2,154,261,891	24,870,088.07	24,870,088
Landa de Matamoros	18,794	0.00793509050368867	2,154,261,891	17,094,263.07	17,094,263
Pedro Escobedo	77,404	0.03268105487642430	2,154,261,891	70,403,551.08	70,403,551
Peñamiller	19,141	0.00808159877253937	2,154,261,891	17,409,880.25	17,409,880
Pinal de Amoles	27,365	0.01155388696570400	2,154,261,891	24,890,098.38	24,890,098
Querétaro	1,049,777	0.44323057910454300	2,154,261,891	954,834,745.49	954,834,745
San Joaquín	8,359	0.00352928708738606	2,154,261,891	7,603,008.67	7,603,009
San Juan del Río	297,804	0.12573702736833600	2,154,261,891	270,870,486.35	270,870,486
Tequisquiapan	72,201	0.03048427527172640	2,154,261,891	65,671,112.49	65,671,113
Tolimán	27,916	0.01178652689693380	2,154,261,891	25,391,265.72	25,391,266
<b>Total</b>	<b>2,368,467</b>	<b>1.000000000000000</b>		<b>2,154,261,891.00</b>	<b>2,154,261,891</b>

Fuente Imagen: La Sombra de Arteaga. Publicación 31 de enero de 2023.

Donde:

- La  $a$  es igual a la Distribución de la Población por Municipio del Estado de Querétaro.
- La  $c$  es una constante equivalente al recurso aprobado del FORTAMUN al Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023

Nivel	Criterios
-------	-----------

Nivel	Criterios
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

### 3. El municipio o demarcación territorial documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Población beneficiada: Fortalecimiento de la capacidad financiera de los municipios y mejora en la prestación de servicios públicos, lo que indirectamente beneficia a todos los habitantes del municipio en cuestión.
- b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FORTAMUN.
- c) Modalidades por tipo de proyecto.
- d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.
- f) Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).

#### RESPUESTA: **SÍ.**

En cuanto a la pregunta sobre si el Municipio de Tequisquiapan documenta el destino de las aportaciones del FORTAMUN, la respuesta es afirmativa. El municipio cuenta con un registro claro y estructurado del uso de los recursos provenientes de este fondo en 2023, con énfasis en la categoría de **Seguridad Pública**. A continuación, se analizan los puntos relevantes para las categorías solicitadas:

#### 1. Población beneficiada:

En este caso específico, los recursos fueron asignados al rubro de **Seguridad Pública**, que beneficia a **toda la población** del municipio, sin distinción. Esto incluye a habitantes, visitantes y personas en tránsito, dado que la seguridad pública es un bien público y un derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado.

#### 2. Tipos de proyectos por rubro de gasto:

Los recursos fueron enfocados principalmente en proyectos de **Seguridad Pública**, un rubro que

no está alineado de manera directa con las categorías mencionadas, pero que cumple con los lineamientos del FORTAMUN, ya que este fondo permite financiar la mejora de los servicios municipales, en particular los relacionados con la seguridad ciudadana.

### 3. Modalidades por tipo de proyecto:

Los recursos del FORTAMUN fueron destinados a **proyectos preventivos** y de **incidencia directa** en materia de seguridad, tales como la implementación de operativos específicos y la adquisición de equipamiento para la fuerza pública. Estos proyectos se enmarcan en las estrategias diseñadas por el **Programa Municipal de Seguridad Pública 2021-2024** del Municipio de Tequisquiapan, que establece líneas de acción para mejorar la seguridad en zonas con mayor incidencia delictiva.



Fuente Imagen: Secretaría de Bienestar. Gaceta Municipal de Tequisquiapan

### 4. Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias:

Los proyectos implementados bajo el FORTAMUN en 2023 fueron de **incidencia directa**, relacionados principalmente con el mejoramiento de las capacidades operativas de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio. No se registraron obras complementarias en esta área durante el ejercicio fiscal 2023.

### 5. Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios:

El **Programa Municipal de Seguridad Pública 2021-2024**, publicado en el periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, especifica las **zonas de atención prioritaria** en el



municipio, donde se han concentrado las acciones de seguridad. Estas zonas están definidas por la recurrencia de delitos y faltas administrativas, y las estrategias implementadas buscan abordar las necesidades de seguridad de la población de manera focalizada.

#### 6. Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF):

No se destinaron recursos del FORTAMUN al **PRODIMDF** en 2023 en el Municipio de Tequisquiapan, ya que estos recursos fueron íntegramente utilizados para proyectos de seguridad pública.

#### 7. Gastos indirectos:

En cuanto a los **gastos indirectos**, no se mencionan erogaciones específicas en esta categoría dentro del destino de los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2023 en Tequisquiapan.

En resumen, el destino de las aportaciones del FORTAMUN en el Municipio de Tequisquiapan en 2023 fue **documentado y dirigido a mejorar la Seguridad Pública** de la localidad. Si bien algunas de las categorías no aplican directamente debido al enfoque de los recursos en seguridad, el municipio cumplió con los objetivos establecidos en el **Programa Municipal de Seguridad Pública 2021-2024**, que se alinea con las necesidades de la población en materia de seguridad.

En el Anexo 1 se muestra la información requerida.

Nivel	Criterios
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.

#### 4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de las acciones y el destino de las aportaciones en el Municipio?

**SI** Existe consistencia entre la documentación que identifica un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de las acciones y el destino de las aportaciones en el Municipio de Tequisquiapan. Esta consistencia se evidencia en los principales documentos de planeación, como el **Plan Municipal de Desarrollo** y el **Programa Municipal de Seguridad Pública 2021-2024**.

Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024	Programa Municipal de Seguridad Pública 2021-2024.
 <p>Fuente Imagen: Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024. Tequisquiapan.</p>	 <p>Fuente Imagen: Secretaría de Bienestar. Gaceta Municipal de Tequisquiapan</p>

### Diagnóstico de necesidades:

Ambos documentos incluyen un diagnóstico que identifica las necesidades del municipio en materia de **seguridad pública**. El **Programa Municipal de Seguridad Pública** ofrece un análisis basado en estadísticas delictivas y en encuestas de percepción de seguridad. Estas herramientas permiten establecer estrategias claras y acciones concretas para enfrentar los desafíos de seguridad en Tequisquiapan, tales como la **profesionalización de los elementos de seguridad, la prevención del delito, la proximidad policial y la evaluación de resultados**. Este diagnóstico está alineado con los recursos del FORTAMUN destinados a este fin.



#### VISIÓN HACIA EL 2024

*La seguridad es un factor determinante en la mejora de la calidad de vida de la población, ya que promueve el pleno ejercicio de sus libertades sin reservas ni temores. De manera coordinada con los cuerpos de seguridad, existen acciones de proximidad social que fomentan la cooperación y el respeto entre ciudadanos y policías. Mediante la capacidad de gestión hemos mejorado el equipamiento, las condiciones laborales e incrementado el estado de fuerza de la seguridad pública, así como del área de Protección Civil. Se han estimulado mecanismos de participación ciudadana en perímetros de incidencia delictiva y se generan acciones de inteligencia para reducirlos.*



Fuente Imagen: Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024. Tequisquiapan.

#### Población beneficiada:

Dado que la seguridad pública es tanto un derecho como un bien público, no es posible cuantificar de manera precisa a la población potencial y a la población objetivo. Sin embargo, **toda la población del municipio**, incluyendo tanto a residentes como a visitantes, se beneficia de las acciones financiadas con el FORTAMUN. Así, bajo este enfoque, la población potencial, la población objetivo y la población beneficiada son las mismas.

#### Estrategias de financiamiento y destino de las aportaciones:

El **Programa Municipal de Seguridad Pública 2021-2024** y el **Plan Municipal de Desarrollo** coinciden en identificar la seguridad como una prioridad clave para Tequisquiapan. El **primer eje** del Plan Municipal de Desarrollo, titulado "**Seguridad Pública y Paz Social**", tiene como objetivo general lograr un municipio seguro mediante un modelo de **seguridad preventiva y cercana a la comunidad**. Para ello, se emplean los recursos del FORTAMUN con un enfoque integral de derechos humanos y acciones estratégicas que incluyen la **prevención social** y la reducción de la incidencia delictiva.

En resumen, el diagnóstico de necesidades presentado en estos documentos está alineado con el destino de las aportaciones del FORTAMUN, orientadas principalmente a la **seguridad pública**. Esto demuestra que las acciones financiadas están fundamentadas en un diagnóstico sólido y consistente, que a su vez responde a las necesidades identificadas para mejorar la seguridad de todos los habitantes y visitantes del municipio.

**5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FORTAMUN en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:**

- a) Recursos federales
- b) Recursos estatales
- c) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

**No.** En el municipio de Tequisquiapan no se ejecutaron obras y acciones sociales con recursos del FORTAMUNDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento.

La totalidad de los recursos asignados al municipio por concepto de FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2023 fueron destinados exclusivamente a la **Seguridad Pública**. De acuerdo con la documentación oficial, el uso de estos fondos fue completamente independiente, sin la participación de otras fuentes de financiamiento, ya sean **recursos federales, estatales, de otros municipios, empresas privadas, comunidades u organizaciones**.

Esto implica que los **\$65,673,618.20 MXN** ejercidos íntegramente en la implementación del **Programa Municipal de Seguridad Pública**. Dicho programa no se complementó con recursos adicionales provenientes de otras entidades o fuentes.

**Detalles adicionales:**

- **Fondo:** Los recursos del FORTAMUNDF se destinaron específicamente a mejorar la seguridad pública en el municipio, incluyendo acciones como la **profesionalización de la policía, policía de proximidad, estrategias preventivas y evaluación de resultados**.

- **Planificación:** El Programa Municipal de Seguridad Pública 2021-2024, al igual que el Plan Municipal de Desarrollo, detallan las acciones a realizar con estos fondos, sin mencionar concurrencia con otras fuentes financieras.

Por lo tanto, todas las obras y acciones ejecutadas bajo el FORTAMUN en Tequisquiapan se realizaron únicamente con los recursos del fondo, sin concurrencia de financiamiento externo.

#### 5.4 GESTIÓN Y OPERACIÓN.

#### 6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FORTAMUN, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.

**SÍ.** Es posible identificar los procesos en la gestión y operación del FORTAMUN en el Municipio de Tequisquiapan, sin embargo, dichos procesos no se encuentran identificados en algún documento como reglamento, lineamiento, manual o guía que homogenice sus característica, operación, responsables e insumos y productos.

La gestión y operación del FORTAMUN en Tequisquiapan, Querétaro, involucra diversas áreas y etapas que aseguran el correcto uso de los recursos destinados al desarrollo de infraestructura básica en el municipio.

La gestión y operación del FORTAMUN en Tequisquiapan muestra consistencia con los procesos normativos establecidos, aunque se identifican áreas de mejora en la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana. La adecuada delimitación de funciones entre los actores clave permite una operación fluida, pero existen cuellos de botella en la difusión y ejecución que podrían mejorarse para optimizar el impacto del fondo.

Tabla 5 - Descripción técnica de los procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
1	Asignación	Análisis del diagnóstico Planeación Difusión Solicitud de apoyos	Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	Distribuir los recursos financieros, materiales, técnicos y tecnológicos disponibles, así como el capital humano, entre las distintas alternativas o usos, en un momento

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
				determinado.
2	Ejercicio	Desarrollo de actividades, operativos y proyectos estratégicos	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tequisquiapan, Querétaro	Ejecutar los recursos asignados para alcanzar los objetivos del FORTAMUN.
3	Seguimiento	Seguimiento de actividades	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tequisquiapan, Querétaro. Comités de participación ciudadana Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	Establecer un plan de seguimiento detallado para asegurar el avance en el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN.
4	Transparencia y rendición de cuentas	Difusión y publicidad de información Atención a solicitudes de información	Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	Promover un entorno en el que los objetivos, el marco legal, el presupuesto, las decisiones y la información generada se presenten de manera clara, accesible y oportuna al público, facilitando la evaluación informada del desempeño de los recursos y de los servidores públicos.
5	Monitoreo y evaluación	Verificación de asignación de obras Verificación del ejercicio de los recursos	Secretaría de Finanzas Públicas Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	Monitorear periódicamente las actividades desarrolladas y evaluar anualmente los resultados obtenidos

Los procesos descritos reflejan una gestión integral del **FORTAMUNDF** en Tequisquiapan, con una clara división de responsabilidades entre las áreas clave. Esto garantiza que los recursos se



asignen, ejecuten y supervisen de manera efectiva, promoviendo la transparencia y la eficiencia en el uso de los fondos para mejorar la seguridad y los servicios públicos del municipio.

**7. El municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de las acciones financiadas con recursos del FORTAMUNDF y tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- d) Son claros, suficientes y están actualizados.

**RESPUESTA: Sí.** El Municipio de Tequisquiapan cuenta con mecanismos documentados para la planeación de las acciones financiadas con recursos del **FORTAMUNDF** en el Ejercicio Fiscal 2023, siguiendo un marco normativo y programático sólido. A continuación, se detallan las características de estos mecanismos:

**Marco Normativo y Programático:**

**1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

La seguridad pública y el fortalecimiento de los municipios están consagrados en la Constitución como derechos fundamentales, y las acciones del FORTAMUNDF se alinean con esta base jurídica.

**2. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:**

El municipio se ajusta a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, que prioriza la justicia y el fortalecimiento del estado de derecho, especialmente en el ámbito de la seguridad pública, uno de los objetivos clave del FORTAMUN.

# Plan Nacional de Desarrollo

GOBIERNO DE MÉXICO



2019 - 2024

***Eje general 1. Justicia y Estado de derecho: promueve la construcción de paz, el acercamiento del gobierno a la gente y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano***

### **3. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027:**

Este plan establece objetivos estatales en términos de seguridad y desarrollo social. El municipio de Tequisquiapan alinea sus acciones con las metas estatales, particularmente en los ejes de **Paz y Respeto a la Ley y Gobernanza**.



**Eje Rector 5:  
Paz y Respeto  
a la Ley**

---

Crear programas para que los pueblos originarios accedan a los mínimos de bienestar (salud, educación, desarrollo sustentable).

---

Garantizar la implementación del Programa Estatal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

---

Garantizar la implementación del Programa de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

---

Capacitación y sensibilización al personal de atención para evitar la negación de derechos a migrantes, bajo los principios de DDHH.

---

Llevar a cabo políticas públicas encaminadas a la erradicación de prácticas discriminatorias en contra de los pueblos originarios.

---

#### 4. Plan Municipal de Desarrollo, Tequisquiapan, Querétaro 2021-2024:

En el ámbito local, el **Plan Municipal de Desarrollo** establece como uno de sus ejes centrales la **Seguridad Pública y Paz Social**, lo que refuerza la coherencia de las acciones financiadas con FORTAMUNDF. Este plan prioriza la creación de un entorno seguro mediante la prevención del delito, la proximidad policial y el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad.



Con las líneas de acción:

- Implementar instrumentos jurídicos, técnicos, administrativos y presupuestales que articulen y potencien las capacidades de actuación corresponsable de los tres órdenes de gobierno contra la delincuencia.
- Consolidar un Modelo Policial que genere inteligencia operativa para la prevención de los delitos y el combate a la delincuencia.
- Desarrollar un conjunto de acciones tendientes a disminuir las condiciones que generan la delincuencia mediante la identificación, registro y análisis de los hechos delictivos ocurridos y de situaciones favorables a la comisión de estos.
- Unificar y sistematizar los protocolos de actuación, metodologías y procedimientos de operación que sustenten la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de vigilancia y protección ciudadana, así como de recopilación, análisis y explotación de la información criminal.
- Procurar la permanencia y la calidad del personal mediante la estandarización salarial para reducir desigualdades y vulnerabilidades, dignificar la función policial, alentar la actitud de servicio y reorganizar las corporaciones.
- Implementar estrategias de penetración social, recopilación de información específica y técnicas de relación social, por medio de acciones de proximidad.
- Implementar estrategias integrales centradas en atender las causas sustanciales que generan ruptura y desintegración del tejido social en el Municipio.

- Promover la apropiación social del espacio público, a través del impulso a actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas, que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la cultura de paz.
- Fortalecer la cultura de la prevención ante contingencias ambientales y humanas y fortalecer la capacidad de respuesta en la atención a demandas de emergencia.
- Eficientar los servicios ofrecidos a la ciudadanía en materia de Protección Civil.
- Promover la Gestión Integral de Riesgos en el municipio.
- Generar el sistema de monitoreo y alerta del municipio.

### Mecanismos Documentados:

Las acciones financiadas con recursos del FORTAMUNDF fueron planeadas conforme a estos instrumentos normativos, asegurando la **consistencia entre el diagnóstico de las necesidades** locales y las políticas públicas. Estos mecanismos documentan de manera clara los objetivos, estrategias, y proyectos que el municipio debe implementar para maximizar el impacto de los recursos.

En conclusión, el municipio de Tequisquiapan dispone de un marco integral de planeación, respaldado por documentos normativos y programáticos a nivel nacional, estatal y municipal, que guían las acciones financiadas con los recursos del FORTAMUN.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

### 8. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Están actualizados.

## RESPUESTA: **SÍ.**

El Municipio de Tequisquiapan cuenta con **mecanismos documentados** para verificar que las transferencias de las aportaciones del **FORTAMUNDF** se realizan de acuerdo con lo programado. Estos mecanismos presentan las siguientes características:

### **a. Verificación de las ministraciones según el calendario:**

El municipio dispone de un mecanismo que permite verificar que las transferencias de los recursos del FORTAMUN se realizan según el calendario preestablecido. Esto asegura que los fondos lleguen en tiempo y forma para el cumplimiento de las metas y objetivos del programa.

### **b. Estandarización del proceso:**

Los mecanismos utilizados para verificar las transferencias están estandarizados, lo que significa que son empleados por **todas las áreas responsables** de la gestión de los fondos. Las áreas como la **Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio** y la **Secretaría de Seguridad Pública** aplican los mismos procedimientos para garantizar la correcta recepción y distribución de los recursos.

### **c. Sistematización de la información:**

La información derivada de la verificación de las transferencias está **sistematizada**, es decir, se encuentra registrada en **bases de datos** y está disponible a través de un **sistema informático** que facilita el seguimiento y la revisión de las transferencias. Esto asegura una mejor trazabilidad y transparencia en la gestión de los recursos.

### **d. Actualización de los mecanismos:**

Los mecanismos de verificación están **actualizados** y se ajustan a los cambios en las normativas y políticas fiscales. Esta actualización garantiza que el seguimiento de las ministraciones se realice de manera eficiente y conforme a las regulaciones vigentes.

### **Indicadores específicos del FORTAMUN:**

Además, el municipio cuenta con **indicadores específicos del FORTAMUN** que permiten dar seguimiento al presupuesto asignado y verificar que se eroga conforme a lo programado. Los indicadores incluyen:

**Indicador de ejecución del presupuesto:** Permite evaluar el porcentaje del presupuesto del FORTAMUN que ha sido ejercido en relación con el total asignado para el ejercicio fiscal.

**Indicador de cumplimiento del calendario de ministraciones:** Monitorea si las transferencias de los recursos se realizan de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario.

**Indicador de seguimiento de las metas del programa:** Verifica si los recursos asignados al FORTAMUN están contribuyendo al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el **Programa Municipal de Seguridad Pública 2021-2024** y el **Plan Municipal de Desarrollo**.

El Municipio de Tequisquiapan cuenta con mecanismos sólidos y documentados que permiten una correcta verificación de las transferencias del FORTAMUNDF, asegurando que las ministraciones se realicen de acuerdo con el calendario y que toda la información esté sistematizada y actualizada. Los **indicadores específicos** mencionados permiten un control efectivo del presupuesto y contribuyen al seguimiento de las acciones financiadas con estos recursos.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

**9. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

**RESPUESTA: Sí.**



El municipio de Tequisquiapan cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FORTAMUN. Estos mecanismos tienen varias características clave que aseguran la adecuada gestión y control de los recursos.

#### **a) Identificación del Ejercicio de los Recursos Según la Normatividad**

El municipio utiliza un sistema de informes trimestrales para dar seguimiento al ejercicio de los recursos, asegurando que estos se utilicen conforme a la normatividad vigente. Los informes detallan el destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos, permitiendo la identificación de desviaciones y asegurando el cumplimiento normativo.

**Justificación:** Estos informes permiten una supervisión continua y detallada del uso de los recursos, lo que facilita la identificación temprana de cualquier incumplimiento o desviación.

#### **b) Estandarización de los Mecanismos de Seguimiento**

Los mecanismos de seguimiento están estandarizados y son aplicados uniformemente por todas las áreas responsables del manejo de los recursos del FORTAMUN. Esto asegura que todos los departamentos sigan los mismos procedimientos y criterios al monitorear el ejercicio de los fondos.

**Justificación:** La estandarización facilita la coordinación entre las áreas responsables, asegurando que los procedimientos sean consistentes y replicables en cada periodo de informe.

#### **c) Sistematización de la Información**

La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada y está disponible en bases de datos municipales y/o sistemas informáticos. Esto facilita el acceso a la información para su análisis y permite una gestión más eficiente de los recursos.

**Justificación:** La sistematización de la información permite un mejor control y facilita la generación de reportes, lo que contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas.

**Uso de la Información Generada:** La información obtenida a través de estos mecanismos se utiliza en diversos procesos del fondo, tales como:

**Planeación:** La información recolectada ayuda a ajustar la planeación futura de proyectos, asegurando que los recursos se asignen de manera eficiente y efectiva.

**Presupuestación:** Permite una mejor previsión de los recursos necesarios para el siguiente

periodo fiscal, basándose en el ejercicio y resultados anteriores.

**Rendición de Cuentas:** Los informes trimestrales sirven como base para la rendición de cuentas ante la ciudadanía y las autoridades, promoviendo la transparencia en el manejo de los recursos.

El informe referido fue publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Los informes del ejercicio fiscal 2023 para el Municipio de Tequisquiapan fueron publicados en las siguientes fechas, Estos informes documentan el destino y los resultados de las aportaciones federales, lo que permite garantizar que los recursos se utilicen de manera transparente y efectiva, y se ajusten a las regulaciones establecidas.

- Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023. Municipio de Tequisquiapan, Qro. (4 de mayo de 2023).

# GOBIERNO MUNICIPAL TEQUISQUIAPAN

Ejercicio del Gasto Municipio de Tequisquiapan Querétaro Primer Trimestre 2023												
Depende ncia Ejecutora	Rend imie nto de Finan ciero	Tip o de Gasto	Partida	Apr oba do	Mo nte de Recaud o	Co mpr o	Dev o	Ejer cido	Con Pro yect os	Pag o	ES	Observaciones (Captura)
				do (Mist ro)	o (modo)	o	ado	do	os	SIC P EF U S		
Sin Especificar	3345.52		Total del Programa Presupuestario	24521927.32	604856.46	604856.46	24521927.32	24521927.32	Sin Contratos	N/A	Validado	[["Dependencia Ejecutora": "Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas", "Observación": "El monto total de los intereses generados fue por un monto de 3,345.52, y los comprobantes del reintegro son por un monto de 3,347.00, la diferencia de 1.48 fue aportación del municipio para cerrar a pesos. El monto total de reintegro de capital fue por un monto de 33,044.68, y los comprobantes del reintegro son por un monto de 33,044.81, la diferencia de 0.13, se debe a que en el segundo reintegro de capital se tenía que cerrar a pesos, monto cubierto con aportación del municipio."]]
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	36390.2	1 - Gasto corriente	609972	604856.46	604856.46	604856.46	24521927.32	24521927.32	Sin Contratos	N/A	Validado	
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas		2 - Gasto de inversión	23945000	17818767.19	17818767.19	17818767.19	17818767.19	17818767.19	Sin Contratos	N/A	Validado	
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas		2 - Gasto de inversión	624 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1034705.31	1034705.31	1034705.31	1034705.31	1034705.31	Sin Contratos	N/A	Validado	
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas		2 - Gasto de inversión	622 - Edificación no habitacional	0	0	0	0	0	Sin Contratos	N/A	Validado	

Fuente Imagen: LA SOMBRA DE ARTEAGA. Recuperado de <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230531-01.pdf>

- Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al segundo trimestre de 2023. Municipio de Tequisquiapan, Qro. (3 de agosto de 2023).

# GOBIERNO MUNICIPAL

## TEQUISQUIAPAN

REPORTE DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO INFORME DEFINITIVO 2022 EJERCICIO DEL DATO																					
Dependencia Ejecutora	Reintegrado	Rendimiento Financiero	Reintegrado	Partida	Aprobado	Recaudado	Compra	Devengado	Pagado	Observaciones (Captul)											
Esquema	Financiero	Financiero	Financiero	Programa Presupuestario	Modificado	del	Metodo	Estado	EF												
25157.30	3345.52	24554372	24521027.32	24521027.32	0	0	0	0	24521027.32	24543739.19	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	[[Dependencia Ejecutora]] "Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas", "Observación": Los intereses fueron por un monto de 1,345.52 y las comisiones por 3,347.00 la diferencia es 1.48 fue de capital federal un monto de \$33,044.68, los comprobantes de entrega son por \$33,044.68 el primer renglón \$11,252.81 segundo renglón \$21,811.87 total \$33,044.68, la diferencia de \$0.13 se deba a que en el segundo renglón de capital se tenía que poner a pesos, como cuando con aprobación municipal]]	
		0	0	602 - Edificación no habitacional	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
		008972	0	609 - Servicios profesionales, científicos e técnicos	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
		2394000	0	014 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
		0	0	613 - Construcción de infraestructura de abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
		0	0	604 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	[[Dependencia Ejecutora]] "Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal", "Observación": El total de los intereses fue por un monto de 1,250.00, y el comprobante fue por 1,370.00 la diferencia es 0.34 fue de aprobación municipal para como el punto 2]]
		5488007.3	5488007.3	Total del Programa Presupuestario	5488007.3	5488007.3	5488007.3	5488007.3	5488007.3	5488007.3	5488007.3	5488007.3	5488007.3	5488007.3	5488007.3	5488007.3	5488007.3	5488007.3	5488007.3		

Fuente Imagen: LA SOMBRA DE ARTEAGA. Recuperado de <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230860-01.pdf>

- Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. Municipio de Tequisquiapan, Qro. (4 de noviembre de 2023).

## GOBIERNO MUNICIPAL TEQUISQUIAPAN

REPORTE DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO TERCER TRIMESTRE 2023 EJERCICIO DEL GASTO							
Observaciones (Captura)							
ESTATUS		Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
Pagado EF	27489177	N/A	N/A	46253337	N/A	N/A	N/A
Pagado SHCP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Proyectos		Sin Proyectos	Sin Proyectos		Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Contratos		Sin Contratos	Sin Contratos		Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
Pagado	16056777.05	1130987.28	14925789.77	34394121.14	3480	0	1182498
Ejercido	16056777.05	1130987.28	14925789.77	34394121.14	3480	0	1182498
Devengado	16056777.05	1130987.28	14925789.77	37815342.61	3480	0	1182498
Comprometido	25433149.6	1394176.18	24038973.42	51504692.14	3480	0	1182498
Recaudado (Ministrado)	27491369.08	1262192.08	26229177	49254676.22	100000	5000	1192124
Modificado	30545720.08	1402192.08	29143528	65672452.22	200000	5000	1192124
Aprobado	30543528	0	30543528	65671113	200000	5000	800000
Pérdida	Total del Programa Presupuestario	613 - Contratación de obras para abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	614 - División de tenencia y construcción de obras de urbanización	Total del Programa Presupuestario	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	341 - Servicios financieros y bancarios	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
Tipo de Gasto		2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión		1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Reintegro	0			0			
Rendimiento Financiero	2192.08			1339.22			
Dependencia Ejecutora	Sin Especificar	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	Sin Especificar	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Programa Fondo Convenio	Sin Especificar			Sin Especificar			
Clave Programa	I004	I004	I004	I005	I005	I005	I005
Descripción Programa	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FORTAMUN	FORTAMUN	FORTAMUN	FORTAMUN
Clave Ramo	33	33	33	33	33	33	33

Fuente Imagen: LA SOMBRA DE ARTEAGA. Recuperado de <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20231188-01.pdf>



(LFPRH), el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro; reportó mediante el sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sistema informático, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos transferidos.

Con base en lo establecido en los artículos 68, 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Guía de conceptos y criterios para el Reporte del Ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos permite dar cumplimiento con lo mandado.

Para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones se distingue el siguiente componente:

Datos Ejercicio del Gasto: Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos FORTAMUN.



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

**Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT)**

Nota: Antes de llenar la forma, lea las instrucciones de llenado al reverso.

Datos Generales		Datos del Recurso		Datos del Programa Presupuestario (PP)		Datos del Responsable de la Captura	
Trimestre a Reportar:	4to. Trimestre 2023	Ciclo del Recurso	2023	Clave del Ramo	33	Nombre	ALMA LUZ LEDEZMA VELAZQUEZ, MINERVA RIVERA FERRUSCA MA
Municipio / Entidad Ejecutora:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERETARO	Tipo de Recurso	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Clave del Programa	I005	Correo Electrónico Institucional:	alma13ledezma@gmail.com mrivera@tequisquiapan.gob.mx mariaplatanacio@gmail.com
Fecha:	05 DE ENERO DEL 2024			Nombre del Programa	FORTAMUN	Teléfono Institucional:	414 273 2327

Datos Ejercicio del Gasto									
Núm.	Tipo de Gasto	Partida Genérica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
1	2.- Aportaciones Federales	113.- Sueldos base al personal permanente	21,993,825.00	18,440,689.00	18,440,689.00	18,440,689.00	18,440,689.00	18,440,689.00	18,440,689.00
2	2.- Aportaciones Federales	121.- Honorarios asimilables a salarios	1,400,000.00	449,878.00	449,878.00	449,878.00	449,878.00	449,878.00	449,878.00
3	2.- Aportaciones Federales	122.- Sueldos base al personal eventual	0.00	340,018.00	340,018.00	340,018.00	340,018.00	340,018.00	340,018.00
4	2.- Aportaciones Federales	131.- Primas por años de servicio efectivos prestado	400,000.00	767,745.00	767,745.00	767,745.00	767,745.00	767,745.00	767,745.00
5	2.- Aportaciones Federales	132.- Prima vacacional, gratificación de fin de año	5,730,000.00	5,182,606.00	5,182,606.00	5,182,606.00	5,182,606.00	5,182,606.00	5,182,606.00
6	2.- Aportaciones Federales	134.- Compensaciones	1,800,000.00	2,580,255.00	2,580,255.00	2,580,255.00	2,580,255.00	2,580,255.00	2,580,255.00
7	2.- Aportaciones Federales	141.- Aportaciones de seguridad social	1,500,000.00	1,845,049.79	1,845,049.79	1,845,049.79	1,845,049.79	1,845,049.79	1,845,049.79
8	2.- Aportaciones Federales	144.- Aportaciones para seguros	155,000.00	170,016.16	170,016.16	170,016.16	170,016.16	170,016.16	170,016.16
9	2.- Aportaciones Federales	152.- Indemnizaciones	210,000.00	73,182.00	73,182.00	73,182.00	73,182.00	73,182.00	73,182.00
10	2.- Aportaciones Federales	154.- Prima quinquenal, canasta básica, pago de marcha, prestaciones sindicales, clausula transitorio 2006	3,147,000.00	1,965,783.00	1,965,783.00	1,965,783.00	1,965,783.00	1,965,783.00	1,965,783.00

En resumen, el municipio de Tequisquiapan cuenta con mecanismos bien definidos y documentados para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones del FORTAMUN. Estos mecanismos son consistentes, estandarizados y se actualizan regularmente, lo que permite un uso eficiente y transparente de los recursos, contribuyendo a la rendición de cuentas y a la mejora



continúa de los procesos municipales.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

**10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FORTAMUNDF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado?**

**No.** De acuerdo a la información proporcionada los servidores públicos involucrados en la operación del FORTAMUN en el Municipio de Tequisquiapan no recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo, durante el Ejercicio Fiscal 2023. Sin embargo se cuenta con guías e indicadores por parte del CONEVAL, para su correcta ejecución y planeación.

**11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial?**

En Tequisquiapan, uno de los principales retos en la gestión y operación del FORTAMUN es el cambio de administración municipal. Este factor puede generar desafíos en la continuidad de los proyectos y en la transferencia de conocimientos entre equipos, lo que puede afectar la ejecución y seguimiento de las obras financiadas por el FORTAMUN.

Otro reto identificado es la continuidad en la implementación de las acciones. Mantener la consistencia y alineación con los planes previos es crucial para asegurar que las políticas y acciones iniciadas en administraciones anteriores sigan su curso sin interrupciones significativas.

Las estrategias para superar estos retos incluyen la implementación de mecanismos documentados que aseguren la transferencia de conocimientos y procesos entre administraciones, así como la capacitación continua del personal para mantener una gestión eficiente y alineada con los objetivos del FORTAMUN. Aunque estas estrategias son fundamentales, es importante también documentarlas adecuadamente para facilitar su aplicación y seguimiento a lo largo del tiempo.

Por lo que refiere a los retos en términos de los recursos humanos, materiales, retraso en la ministración de recursos o alguna otra condición, los servidores públicos involucrados manifestaron no contar con alguno.

## 5.5 GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

### 12. ¿El municipio o demarcación territorial cuenta con información sistematizada del FORTAMUN?

**SÍ.** Durante el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, dispuso de información sistematizada del FORTAMUN. A continuación, se detallan los aspectos relevantes:

#### **Sistemas o bases con los que se cuenta:**

**Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT):** Formatos utilizados para reportar la información trimestral sobre el destino y ejercicio de los recursos. Los cuales se reportan trimestralmente sin interrupción y se encuentran publicados en Página Web del Municipio en el apartado de la Unidad de Transparencia. En los cuales se reportan los siguientes campos:

- Ejercicio del Gasto;
- Destino del Gasto; e
- Indicadores de desempeño.

En los cuales se reporta información, como:

- Datos Generales;
- Datos del Recurso;
- Datos del Programa Presupuestario (PP);
- Datos del Responsable de la Captura;
- Datos Ejercicio del Gasto:
  - Tipo de Gasto;
  - Partida Genérica;
  - Aprobado;
  - Modificado;
  - Recaudado (Ministrado);
  - Comprometido;
  - Devengado;

- Ejercido; y
- Pagado.

#### **Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información:**

- **Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Tequisquiapan:** Responsable del seguimiento financiero y la rendición de cuentas.
- **Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal:** Responsable de la planeación, ejecución y monitoreo de las obras y proyectos.
- **Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan:** Encargado de la verificación del cumplimiento normativo y el monitoreo de la ejecución de los proyectos.

#### **Retos identificados en los procesos de sistematización de la información:**

**Retos:** Asegurar la continuidad en la sistematización y actualización de la información, especialmente durante los cambios de administración, para evitar la pérdida de datos o la desactualización de la base de datos.

#### **13. El municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del FORTAMUN con las siguientes características:**

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

**RESPUESTA: Sí.**

El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, reporta información para monitorear el desempeño del

FORTAMUN. La información es capturada y reportada trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y sigue los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable. Mediante los formatos:

### **Formato 1: Ejercicio del Gasto (SRFT)**

Este formato es crucial para monitorear cómo se han ejercido los recursos federales transferidos al municipio. La información se organiza en varias columnas que incluyen datos como el monto aprobado, modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Estos conceptos permiten un seguimiento claro y detallado del ciclo presupuestario, desde la asignación inicial de los recursos hasta su ejecución y liquidación final. Además, se especifica el ciclo del recurso, la clave del ramo presupuestario y el programa al que se asignan estos recursos, en este caso, el FORTAMUN.

### **Formato 2: Destino del Gasto (SRFT)**

Se enfoca en el destino específico de los recursos transferido. Este formato proporciona un desglose detallado de cómo se han asignado y utilizado los recursos en acciones específicas dentro del municipio. Incluye información relevante como el nombre del proyecto, el tipo de proyecto, el estatus del proyecto, y un seguimiento de las diferentes etapas de ejecución a través de indicadores financieros como el monto modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

### **Formato 3: Indicadores (SRFT)**

Es una herramienta fundamental para evaluar el desempeño de los proyectos financiados con recursos federales. Este formato, proporciona un análisis detallado de los indicadores de desempeño asociados con los proyectos del FORTAMUN. Estos indicadores permiten medir los resultados y avances en comparación con las metas planeadas, utilizando métricas como numeradores, denominadores y variaciones para evaluar el progreso. El formato también incluye una sección para observaciones sobre las variaciones detectadas, lo que permite a las autoridades identificar áreas donde los resultados pueden haberse desviado de las expectativas y tomar medidas correctivas si es necesario. La inclusión de este tipo de indicadores es clave para asegurar que los recursos se utilizan de manera efectiva y que los proyectos financiados están logrando los objetivos establecidos en la planificación inicial. Además, este informe sirve como un medio para la transparencia, permitiendo que tanto los responsables del municipio como los ciudadanos puedan evaluar el impacto real de los recursos transferidos.

Estos formatos reflejan un esfuerzo sistemático por parte del municipio de Tequisquiapan para mantener un control riguroso sobre el uso de los recursos federales, asegurando que se utilicen de manera eficiente y transparente en beneficio de la comunidad. Cada formato tiene un propósito específico en el ciclo de reporte y juntos forman una estructura integral para el seguimiento y la rendición de cuentas en la gestión de los fondos públicos.

#### **Características de la información reportada:**

**Homogénea:** La información reportada es homogénea, lo que permite su comparación en términos de armonización contable. Esto se garantiza mediante el uso de formatos estandarizados como los que se muestran en los Anexos del SRFT.

**Desagregada:** La información es desagregada de acuerdo al Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. Los datos incluyen detalles como el tipo de gasto, partidas genéricas, montos aprobados, modificados, comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.

**Completa:** La información reportada es completa, cubriendo la totalidad de los requisitos establecidos. Esto se evidencia en la inclusión de datos sobre el ejercicio del gasto, el destino del gasto y los indicadores de desempeño.

**Congruente:** La información es congruente, consolidada y validada de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable. Los procesos de validación incluyen la verificación de los datos por las áreas responsables antes de su captura en el SRFT.

**Actualizada:** La información es actualizada conforme a la periodicidad definida en la normatividad aplicable. El municipio reporta la información trimestralmente, cumpliendo con los plazos establecidos.

**Proceso de Validación:** El proceso de validación de la información incluye la revisión y aprobación por parte de las áreas responsables en el municipio antes de ser reportada en el SRFT. Existe una coordinación adecuada entre las dependencias municipales y entre los diferentes órdenes de gobierno para asegurar la integración, consolidación y validación de la información reportada.

Nivel	Criterios
4	La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.

**14. La dependencia responsable del FORTAMUN y las áreas involucradas en su operación en el municipio o demarcación territorial cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:**

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c) En su caso, los informes de evaluaciones del FORTAMUN y/o su componente están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

**RESPUESTA: Sí.**

En la página oficial del municipio de Tequisquiapan, ya sea en la sección de Finanzas o Transparencia, están disponibles normativas, reglamentos y manuales que rigen el FORTAMUN. La actualización constante y la facilidad de acceso a estos documentos en el sitio web reflejan el compromiso del municipio con la transparencia y la correcta gestión de los fondos. Lo anterior se verifica mediante la disposición de los documentos normativos del fondo en la página electrónica oficial:



## FRACCIONES

- INFORME DE TRANSPARENCIA
- TABLA DE APLICABILIDAD
- Introducción
- AVISO DE PRIVACIDAD
- ART. 66 FRACCIÓN I
- ART. 66 FRACCIÓN II
- ART. 66 FRACCIÓN III
- ART. 66 FRACCIÓN IV
- ART. 66 FRACCIÓN V
- ART. 66

### Unidad De Transparencia y Acceso a La Información

Artículo 66. Los sujetos obligados deberán publicar en el portal de internet referido, la información siguiente:

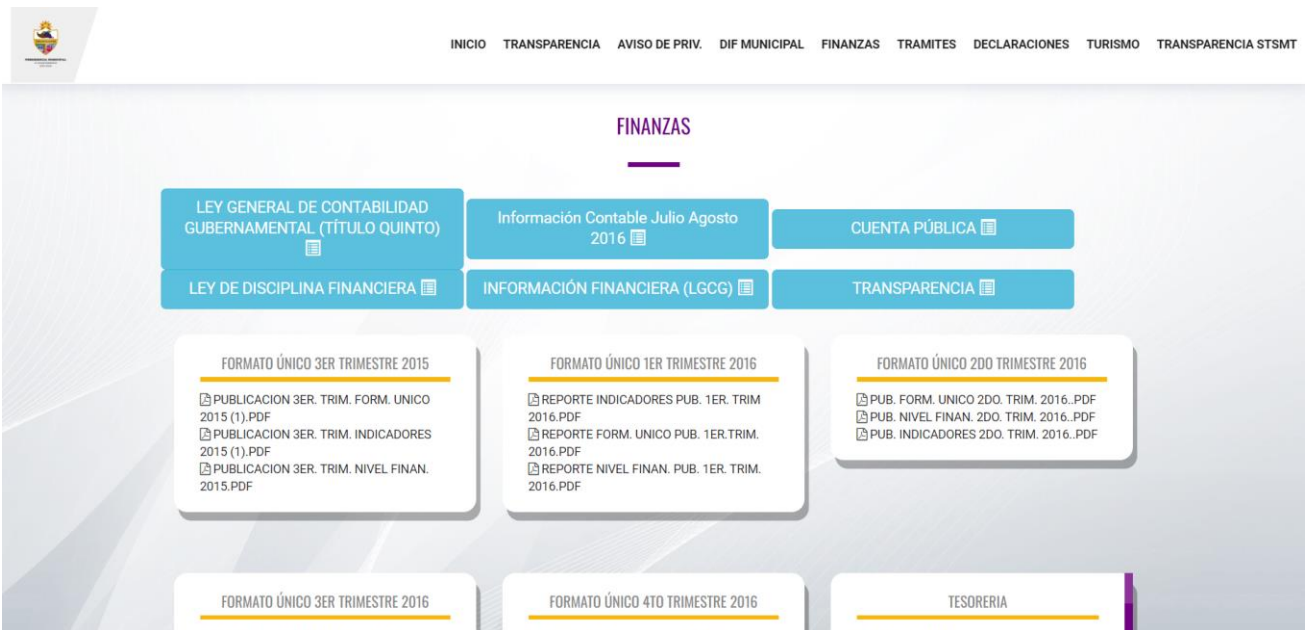
- El marco normativo aplicable al sujeto obligado, incluyendo leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, y otros análogos;
- Su estructura orgánica completa, en un formato que vincule cada área con las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público. Así también, deberá señalar, en su caso, a los prestadores de servicios profesionales
- Las atribuciones, metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;
- Los indicadores que deban establecer relacionados con temas de interés público o trascendencia social conforme a sus funciones, deban establecer;
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
- El directorio de los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente; o todos ellos, cuando se brinde atención al público; se manejen o apliquen recursos públicos; o se realicen actos de autoridad. Incluirá, al menos, nombre, cargo o nombramiento, nivel del puesto, fecha de alta, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficial.
- Los tabuladores de remuneraciones, que deberán indicar la remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;
- Los tabuladores de los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
- IX. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;
- Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;
- La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello;

Fuente Imagen: Gobierno de Tequisquiapan (2023). Recuperado de <https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia>

Además, es fundamental que la información relacionada con el monitoreo del desempeño del FORTAMUN esté actualizada y sea accesible al público. Esta información incluye informes detallados sobre la ejecución de los fondos, los proyectos financiados y los avances en la infraestructura social. La disponibilidad de estos datos a través del portal de transparencia del municipio es esencial para garantizar la rendición de cuentas y permitir que los ciudadanos supervisen cómo se están utilizando los recursos.

Otro aspecto importante es la disponibilidad de informes de evaluaciones del FORTAMUN. Estos informes, que son accesibles en la sección de Transparencia del sitio web, son cruciales para evaluar la eficacia del uso de los fondos y para identificar posibles áreas de mejora en su gestión. La publicación de estas evaluaciones demuestra un compromiso activo con la transparencia y la rendición de cuentas.





Fuente Imagen: Gobierno de Tequisquiapan (2023). Recuperado de <https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/tesoreria>

Finalmente, el municipio cuenta con procedimientos claros y accesibles para que los ciudadanos puedan solicitar acceso a la información relacionada con el FORTAMUN. Estos procedimientos están alineados con la normativa vigente en materia de transparencia y acceso a la información. La claridad y la disponibilidad de estos procedimientos son fundamentales para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a la información y asegurar que se mantiene una relación de confianza entre las autoridades y la comunidad.



Fuente Imagen: Gobierno de Tequisquiapan (2023). Recuperado de <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vul-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MJI-&idSujetoObligado=MTQ4MzA=#obligaciones>

En conclusión, la efectividad de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el municipio de Tequisquiapan depende de la disponibilidad y accesibilidad de la información mencionada en los portales oficiales. Si los documentos normativos, informes de desempeño, evaluaciones y procedimientos para el acceso a la información están presentes y actualizados, se puede afirmar que el municipio cumple con los requisitos necesarios para una gestión transparente y responsable del FORTAMUN. En caso contrario, sería necesario identificar y mejorar las áreas en las que la transparencia podría fortalecerse.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen todas las características establecidas en la pregunta.

**15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio o demarcación territorial en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable**

En el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, no se identificó un comité específico en la participación de la ejecución del FORTAMUN, sin embargo los comités de participación social juegan un papel fundamental en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones, conforme a la normatividad aplicable. Estos comités son regulados por el "Reglamento para la Integración del Consejo de Participación Ciudadana en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro", que establece las bases para la participación ciudadana organizada y democrática en los asuntos públicos del municipio.

Los consejos de participación ciudadana son mecanismos que permiten la consulta, ejecución y colaboración entre autoridades municipales y ciudadanos. Este tipo de participación es esencial para fortalecer la confianza entre la ciudadanía y las autoridades, así como para promover procesos participativos en la formulación de políticas públicas y en la gobernabilidad democrática.

Una de las funciones clave de estos comités es promover la participación y capacitación de los ciudadanos, facilitando un espacio para el análisis, discusión e intercambio de ideas. Esto incluye priorizar las problemáticas locales y proponer soluciones efectivas en colaboración con las autoridades.

El reglamento también establece que la participación ciudadana debe regirse por principios como el respeto a los derechos humanos, democracia, pluralidad, tolerancia, transparencia y perspectiva de género, asegurando que todos los procesos sean inclusivos y respeten las disposiciones jurídicas aplicables.

Sin embargo, es posible identificar áreas de mejora, como considerarse el desarrollo de mecanismos adicionales que permitan una evaluación constante del impacto de la participación ciudadana en la toma de decisiones del municipio.

Así como la falta de transparencia en la integración y rendición de cuentas de los Comités activos, ya que su localización es nula.

## 5.6 ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS.

### 16. ¿Cómo documenta el municipio o demarcación territorial los resultados del FORTAMUN?

- a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FORTAMUN
- e) Otro, especificar

El municipio de Tequisquiapan documenta los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a través de varios instrumentos clave, cada uno con una finalidad específica en la gestión y evaluación de los recursos del fondo.

**Indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal:** Estos indicadores son fundamentales para medir el impacto y la eficiencia de las acciones financiadas por el FORTAMUN. Se reportan periódicamente y se utilizan para monitorear y evaluar el desempeño de los proyectos y programas, asegurando que se alineen con los objetivos federales establecidos.

La periodicidad de los reportes es de manera trimestral y anual. Estos medios han sido seleccionados porque permiten un monitoreo continuo, así como una retroalimentación efectiva, lo cual es fundamental para la planeación, programación, seguimiento y toma de decisiones en la

administración municipal. Además, contribuyen a la mejora de la gestión al identificar áreas de oportunidad y garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva.

Los artículos 85 de la LFRH; 48 de la LCF; 68, 71, 72, 81 de la LGCG establecen la obligación de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX, de informar trimestralmente y con características establecidas, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. El reporte se realiza a través del SRFT, y su propósito es registrar, revisar y valorar la información respecto al ejercicio de los recursos y su relación con el logro del objetivo del FORTAMUN.

El numeral décimo octavo de los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33” (Lineamientos) establece que “las entidades federativas harán uso del SFU, cuyas características técnicas y requisitos corresponde definirlos y difundirlos a la UED, la cual podrá modificarlos de acuerdo con las necesidades que se presenten, haciéndolo del conocimiento de las entidades federativas”. En este orden de ideas, el presente documento tiene como objeto el reporte que se realiza en los tres módulos del SRFT. El propósito es revisar los fundamentos normativos, conceptos y criterios que los diferentes tipos de usuarios en el SRFT deben de tener en cuenta al momento de registrar o revisar la información en el mismo. Los informes se usan para dar seguimiento, fortalece los mecanismos de rendición de cuentas y contribuyen a fortalecer la gestión pública.

En la página Web Oficial se publica el Ejercicio, Destino e Indicadores del Gasto Federalizado, específicamente el referente al FORTAMUN, como se puede apreciar en la siguiente referencia:

#### **Formato 1: Ejercicio del Gasto (SRFT)**

Este formato es crucial para monitorear cómo se han ejercido los recursos federales transferidos al municipio. La información se organiza en varias columnas que incluyen datos como el monto aprobado, modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Estos conceptos permiten un seguimiento claro y detallado del ciclo presupuestario, desde la asignación inicial de los recursos hasta su ejecución y liquidación final. Además, se especifica el ciclo del recurso, la clave del ramo presupuestario y el programa al que se asignan estos recursos, en este caso, el FORTAMUN.

**Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT)**

Nota: Antes de llenar la forma, lea las instrucciones de llenado al reverso.

Datos Generales		Datos del Recurso		Datos del Programa Presupuestario (PP)		Datos del Responsable de la Captura	
Trimestre a Reportar:	4to. Trimestre 2023	Ciclo del Recurso	2023	Clave del Ramo	33	Nombre	ALMA LUZ LEDEZMA VELAZQUEZ, MINERVA RIVERA FERRISCA MA alma13ledezma@gmail.com
Municipio / Entidad Ejecutora:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERETARO	Tipo de Recurso	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Clave del Programa	I005	Correo Electrónico Institucional:	rivera@tequisquiapan.gob.mx mariaplatanacio@gmail.com
Fecha:	05 DE ENERO DEL 2024			Nombre del Programa	FORTAMUN	Teléfono Institucional:	414 273 2327

Datos Ejercicio del Gasto									
Núm.	Tipo de Gasto	Partida Genérica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
1	2.- Aportaciones Federales	113.- Sueldos base al personal permanente	21,993,825.00	18,440,689.00	18,440,689.00	18,440,689.00	18,440,689.00	18,440,689.00	18,440,689.00
2	2.- Aportaciones Federales	121.- Honorarios asimilables a salarios	1,400,000.00	449,878.00	449,878.00	449,878.00	449,878.00	449,878.00	449,878.00
3	2.- Aportaciones Federales	122.- Sueldos base al personal eventual	0.00	340,018.00	340,018.00	340,018.00	340,018.00	340,018.00	340,018.00
4	2.- Aportaciones Federales	131.- Primas por años de servicio efectivos prestado	400,000.00	767,745.00	767,745.00	767,745.00	767,745.00	767,745.00	767,745.00
5	2.- Aportaciones Federales	132.- Prima vacacional, gratificación de fin de año	5,730,000.00	5,182,606.00	5,182,606.00	5,182,606.00	5,182,606.00	5,182,606.00	5,182,606.00
6	2.- Aportaciones Federales	134.- Compensaciones	1,800,000.00	2,580,255.00	2,580,255.00	2,580,255.00	2,580,255.00	2,580,255.00	2,580,255.00
7	2.- Aportaciones Federales	141.- Aportaciones de seguridad social	1,500,000.00	1,845,049.79	1,845,049.79	1,845,049.79	1,845,049.79	1,845,049.79	1,845,049.79
8	2.- Aportaciones		165,000.00	170,016.16	170,016.16	170,016.16	170,016.16	170,016.16	170,016.16

Fuente Imagen: Gobierno de Tequisquiapan (2023). Recuperado de <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MJ=&idSujetoObligado=MTQ4MzA=#obligaciones>

## Formato 2: Destino del Gasto (SRFT)

Se enfoca en el destino específico de los recursos transferidos. Este formato proporciona un desglose detallado de cómo se han asignado y utilizado los recursos en proyectos específicos dentro del municipio. Incluye información relevante como el nombre del proyecto, el tipo de proyecto, el estatus del proyecto, y un seguimiento de las diferentes etapas de ejecución a través de indicadores financieros como el monto modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

### Anexo C. Destino del Gasto (SRFT)

Nota: Antes de llenar la forma, lee las instrucciones de llenado al reverso.

Datos Generales			Datos del Recurso			Datos del Programa Presupuestario (PP)			Datos del Responsable de la Captura			
Trimestre a Reportar:	2do. Trimestre 2023		Ciclo del Recurso	2023		Clave del Ramo	33		Nombre	ALMA LUZ LEDEZMA VELAZQUEZ, MINERVA RIVERA FERRUSCA		
Municipio / Entidad Ejecutora:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO		Tipo de Recurso	Federales (Aportaciones, Subsidios y Convenios)		Clave del Programa	I005		Correo Electrónico Institucional:	alma13ledezma@gmail.com mrivera@tequisquiapan.gob.mx		
Fecha:	07 DE JULIO DEL 2023					Nombre del Programa	FORTAMUN		Teléfono Institucional:	414 273 2327		

Núm.	Folios		Nombre del Proyecto	Tipo de Proyecto	Estatus del Proyecto	Trimestre de Estatus	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Fotografías		
	SRFT	MIDS											Etapas		
													1ra.	2da.	3era.
1	QUE230202232067	N/A	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION)	INVERSION	EJECUCION	2DO. TRIM. 2023	300,000.00	300,000.00	295,800.00	295,800.00	295,800.00	295,800.00	1	1	
2	QUE230202232066	N/A	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (ADQUISICION DE EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS)	INVERSION	EJECUCION	2DO. TRIM. 2023	9,274.08	9,274.08	9,274.08	9,274.08	9,274.08	9,274.08	2	2	
3	QUE230202232070	N/A	ACTIVOS INTANGIBLES (SOFTWARE)	INVERSION	EJECUCION	2DO. TRIM. 2023	1,160,000.00	1,160,000.00	1,160,000.00	1,160,000.00	1,160,000.00	1,160,000.00	1	1	
<b>TOTAL</b>							<b>1,469,274.08</b>	<b>1,469,274.08</b>	<b>1,465,074.08</b>	<b>1,465,074.08</b>	<b>1,465,074.08</b>	<b>1,465,074.08</b>			

Fuente Imagen: Gobierno de Tequisquiapan (2023). Recuperado de <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjI=&idSujetoObligado=MTQ4MzA=#obligaciones>

### Formato 3: Indicadores (SRFT)

Es una herramienta fundamental para evaluar el desempeño de los proyectos financiados con recursos federales. Estos indicadores permiten medir los resultados y avances en comparación con las metas planeadas, utilizando métricas como numeradores, denominadores y variaciones para evaluar el progreso.

### Anexo D. Indicadores (SRFT)

Nota: Antes de llenar la forma, lee las instrucciones de llenado al reverso.

Datos Generales			Datos del Recurso			Datos del Programa Presupuestario (PP)			Datos del Responsable de la Captura			
Trimestre a Reportar:	1er. Trimestre 2023		Ciclo del Recurso	2023		Clave del Ramo	33		Nombre	ALMA LUZ LEDEZMA VELAZQUEZ, MINERVA RIVERA FERRUSCA MARIA GUADALUPE PIÑA ATANACIO		
Municipio / Entidad Ejecutora:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO		Tipo de Recurso	Federales (Aportaciones, Subsidios y Convenios)		Clave del Programa	I004		Correo Electrónico Institucional:	alma13ledezma@gmail.com mrivera@tequisquiapan.gob.mx		
Fecha:	07 DE ABRIL DEL 2023					Nombre del Programa	FAISMUN		Teléfono Institucional:	414 273 2327		

Núm.	Folio del Indicador en el SRFT	Nombre del Indicador de Desempeño	Periodicidad	Meta Planeada			Meta Modificada			Avance			Variación	Observaciones de la variación
				Numerador	Denominador	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Modificada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada		
				1	178220	PORCENTAJE DE OTROS PROYECTOS REGISTRADOS EN LAS MIDS	Trimestral	0.00	17.00	0.00	0.00	17.00		
2	178220	PORCENTAJE DE OTROS PROYECTOS REGISTRADOS EN LAS MIDS	Trimestral	0.00	17.00	0.00	0.00	17.00	0.00					
3	178220	PORCENTAJE DE OTROS PROYECTOS REGISTRADOS EN LAS MIDS	Trimestral	0.00	17.00	0.00	0.00	17.00	0.00					
4	178220	PORCENTAJE DE OTROS PROYECTOS REGISTRADOS EN LAS MIDS	Trimestral	0.00	17.00	0.00	0.00	17.00	0.00					

Fuente Imagen: Gobierno de Tequisquiapan (2023). Recuperado de <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjI=&idSujetoObligado=MTQ4MzA=#obligaciones>

**17. ¿Cuáles son los resultados del FORTAMUN en el municipio de Tequisquiapan en el Ejercicio Fiscal 2023 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?**

En el ejercicio fiscal 2023, el municipio de Tequisquiapan ha obtenido los siguientes resultados de acuerdo con los indicadores federales estratégicos del FORTAMUN:

### Indicadores Estratégicos y su Avance:

#### Índice de Dependencia Financiera

- **Meta Programada:** .44133
- **Resultado:** .39523
- **Avance (%):** 111.66%
- **Calificación: Avance destacado.** El municipio superó la meta, lo cual refleja una mayor recaudación de ingresos propios de lo esperado. Esto es un signo positivo en términos de autonomía financiera municipal.

#### Índice en el Ejercicio de Recursos

- **Meta Programada:** 100%
- **Resultado:** 100.00381%
- **Avance (%):** 100%
- **Calificación: Avance destacado.** El 100% de los recursos aprobados fueron ejercidos, lo cual indica un adecuado manejo y ejecución del presupuesto asignado al municipio.

#### Tasa de Variación del Ingreso Disponible

- **Meta Programada:** -1.35028%
- **Resultado:** 13.86362%
- **Avance (%):** -1026.72%
- **Calificación: Avance deficiente.** Aunque hubo una mayor recaudación en comparación con lo estimado, los resultados muestran una importante variación negativa en los ingresos disponibles en relación con el ejercicio fiscal anterior.

#### Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos

- **Meta Programada:** 100%
- **Resultado:** 100%
- **Avance (%):** 100%
- **Calificación: Avance destacado.** Se utilizaron los recursos en las áreas prioritarias,



cumpliendo con lo aprobado y generado.

### **Porcentaje de Recursos FORTAMUN Recibidos**

- **Meta Programada:** 100%
- **Resultado:** 100%
- **Avance (%):** 100%
- **Calificación: Avance destacado.** El municipio recibió todos los recursos programados, lo cual asegura un manejo eficiente en la transferencia de fondos.

### **Análisis del Avance:**

**Cumplimiento general:** El municipio ha alcanzado en gran medida los objetivos en cuatro de los cinco indicadores estratégicos, obteniendo un avance destacado en términos de ejecución presupuestaria y aplicación de recursos en las áreas prioritarias. Sin embargo, el indicador de **Tasa de Variación del Ingreso Disponible** presenta un desafío significativo con un avance deficiente.

**Construcción de Metas:** Las metas parecen ser realistas y alcanzables en la mayoría de los casos, dado que el avance en varios indicadores fue del 100%. En el caso de la Tasa de Variación del Ingreso Disponible, la meta parece haberse visto afectada por una sobreestimación o variaciones en los ingresos que no fueron adecuadamente controladas o anticipadas.

### **Recomendaciones:**

1. **Fortalecimiento en la Planificación de Ingresos:** Sería importante revisar las proyecciones de ingresos disponibles y evaluar si las metas establecidas son realistas. Una mayor precisión en las estimaciones ayudaría a evitar desviaciones significativas en el futuro.
2. **Monitoreo y Evaluación:** Es crucial mantener el seguimiento de los indicadores de dependencia financiera para continuar fortaleciendo la autonomía financiera municipal.

El análisis general de los avances sugiere que las metas, aunque cumplidas, quizás no reflejaron plenamente las capacidades o necesidades del municipio. Un enfoque futuro podría incluir una revisión más crítica de las metas iniciales para asegurar que sean tanto alcanzables como ambiciosas, promoviendo un mayor desarrollo a través del FORTAMUN.

## 18. ¿Cuáles son los resultados del FORTAMUN en el municipio de Tequisquiapan en el Ejercicio Fiscal 2023 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

Para el ejercicio fiscal 2023, los resultados del FORTAMUN en el Municipio de Tequisquiapan de acuerdo con los indicadores federales de gestión, se valoran en función del cumplimiento de las metas con lo siguiente:

**Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.**

Aquí se presenta el análisis de los resultados del **FORTAMUNDF** en el municipio de **Tequisquiapan, Querétaro**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en relación con los indicadores federales de gestión establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

### 1. Índice de Dependencia Financiera.

**Definición:** Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.

El indicador superó la meta programada, lo cual muestra que el municipio logró una mayor independencia financiera al reducir su dependencia de los recursos federales del FORTAMUN a través de una mejor recaudación de ingresos propios. Esto es un signo positivo, ya que refleja un fortalecimiento en la capacidad de recaudación del municipio. La meta era factible pero ambiciosa, y el resultado fue superior a lo esperado.

**Método de Cálculo:** (Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)

## 2. Índice en el Ejercicio de Recursos

**Definición:** Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.

Se alcanzó exactamente el 100% en el ejercicio de los recursos aprobados, lo cual refleja una excelente ejecución presupuestaria. El pequeño margen adicional (0.00381%) indica que se utilizaron incluso los intereses generados por los recursos, lo cual refuerza la eficiencia en el manejo financiero del municipio. La meta era adecuada y realista.

**Método de Cálculo:**  $(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial}) * 100$

## 3. Tasa de Variación del Ingreso Disponible

**Definición:** Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.

Este indicador presentó un desvío significativo de la meta, lo que revela un incremento en los ingresos disponibles del municipio mucho mayor de lo esperado, resultado de una mayor recaudación. Si bien el aumento en los ingresos puede parecer positivo, el gran desvío respecto a la meta refleja que las estimaciones iniciales no fueron realistas o precisas. La construcción de esta meta parece haber sido demasiado conservadora, lo que llevó a este resultado inesperado.

**Método de Cálculo:**  $[(\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual} - \text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior}) / \text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior}] * 100$

México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]\*100

#### 4. Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos

**Definición:** Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.

El 100% de los recursos fueron aplicados en las áreas prioritarias conforme a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal. Este resultado confirma que el municipio gestionó sus recursos de manera eficiente y que los aplicó correctamente en los sectores clave como educación, salud y seguridad pública. La meta era realista y se cumplió adecuadamente.

**Método de Cálculo:**  $((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN})) * 100$

#### 5. Porcentaje de Recursos FORTAMUN Recibidos

**Definición:** Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.

El municipio recibió todos los recursos programados, lo que asegura la correcta transferencia de fondos federales. Este indicador muestra una excelente gestión en términos de la recepción de los recursos, cumpliendo con lo previsto en la planeación. La meta era adecuada y factible de alcanzar.

**Método de Cálculo:** (Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)\*100

#### **Evaluación de la Factibilidad de las Metas:**

**Factibilidad de las metas:** Las metas establecidas para la mayoría de los indicadores fueron alcanzables y adecuadas, ya que reflejaron un buen manejo de los recursos municipales y una correcta ejecución de los fondos. Las metas relacionadas con la aplicación de recursos y la recepción de fondos fueron ambiciosas pero factibles.

**Ambición o laxitud de las metas:** En el caso del indicador de la **Tasa de Variación del Ingreso Disponible**, la meta programada parece haber sido poco ambiciosa, lo cual resultó en una desviación significativa. Las estimaciones en este caso deberían revisarse para futuras planeaciones, de modo que reflejen con mayor precisión las realidades financieras del municipio.

En general, el desempeño del municipio en la gestión del FORTAMUN en el Ejercicio Fiscal 2023 fue positivo, con avances destacados en la mayoría de los indicadores, aunque es importante revisar la estimación de metas financieras para evitar desvíos tan amplios.

#### **19. Análisis del diseño de la MIR del FORTAMUN.**

El análisis del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN en Tequisquiapan, Querétaro, revela varios aspectos clave que merecen ser destacados, mismos indicadores que se registran en formatos oficiales de acuerdo a las características señaladas en estos, y se encuentran disponibles en la página WEB del municipio, de forma accesible para todos los ciudadanos para su consulta.

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO INFORME DEFINITIVO 2023 "INDICADORES"													
Función	Unidad	Ramo	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Justificación	Detalle	Justificación	Detalle	Justificación	Detalle	Justificación
2 - Desarrollo Social	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos predial, nómina y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	44193	44193	Se tuvo una mayor recaudación a lo programado	111.06	Validado		
2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	100	100	Se erogó lo aprobado, al igual que los intereses generados por un monto de \$2,505.20. El sistema no permite decimales	100	Validado		
2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refieren al ingreso de libre disposición municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Este indicador está compuesto por los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciben del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 13 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Equitativas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)*100]	-1.382028	-1.382028	Se tuvo una mayor recaudación a lo programado	-1.02672	Validado		
2 - Desarrollo Social	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en las secciones de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN) * 100	100	100	Se erogó lo aprobado al igual que los intereses generados por un monto \$2,505.20. El sistema no permite decimales	100	Validado		
2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	100	100	Se erogó lo aprobado al igual que los intereses generados por un monto \$2,505.20. El sistema no permite decimales	100	Validado		

Fuente Imagen: Gobierno de Tequisquiapan (2023). Recuperado de [https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/web/faces/view/consultaPublica.xhtml?\\_afidEntidad=MJL=&idSujetoObligado=MTQ4MzA=#obligaciones](https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/web/faces/view/consultaPublica.xhtml?_afidEntidad=MJL=&idSujetoObligado=MTQ4MzA=#obligaciones)

## Lógica Vertical y Horizontal

La MIR del FORTAMUN 2023 en el municipio de Tequisquiapan se estructura bajo la lógica vertical, que establece una cadena de resultados coherente desde las actividades operativas hasta los fines estratégicos. Los indicadores incluyen desde aspectos de gestión operativa, como el ejercicio y aplicación de los recursos, hasta la eficiencia en la recaudación y el uso de los fondos para el bienestar social, principalmente en seguridad pública.

En cuanto a la **lógica horizontal**, la MIR conecta los recursos del fondo con objetivos específicos, como la mejora de la seguridad pública y el saneamiento financiero municipal. Sin embargo, se observa que los objetivos en nivel de **propósito y componentes** están orientados principalmente a la gestión eficiente de recursos y no necesariamente a resultados específicos en términos de bienestar y desarrollo económico, lo que podría mejorar para una alineación más amplia con las metas estratégicas locales y nacionales.

## Definición de Metas

Las metas presentadas en la MIR del FORTAMUN 2023 son relativamente **precisas y alcanzables**, pero no necesariamente ambiciosas. En particular:

En el caso de indicadores como el **Índice de Dependencia Financiera** y el **Índice en el Ejercicio de Recursos**, se alcanzaron o superaron las metas previstas, lo cual es positivo, pero estos indicadores podrían ajustarse para establecer metas que representen un reto mayor, incentivando una reducción sostenida de la dependencia financiera y optimización en la recaudación municipal.

Las metas del indicador **Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos** alcanzaron el 100%, lo cual sugiere que las metas son adecuadas pero posiblemente no reflejan toda la complejidad del uso de los recursos. En este caso, las metas podrían ser más estrictas en términos de evaluar los impactos directos sobre la seguridad pública o el bienestar social.

Para futuras versiones de la MIR, sería beneficioso que las metas estén más alineadas con los **desafíos locales** y que promuevan mejoras continuas en los resultados, en lugar de limitarse a la gestión eficiente de recursos.

## Fichas Técnicas de los Indicadores

Es fundamental que cada indicador cuente con una ficha técnica que detalle su fuente de información. Estas fichas son esenciales para garantizar la coherencia y comparabilidad de los datos a lo largo del tiempo. Sin embargo, algunas fichas técnicas podrían beneficiarse de una mayor desagregación de información para capturar con mayor precisión los resultados en términos de **impacto social y económico**.

## Áreas de Mejora y Propuestas

**Insuficiencia de Indicadores:** Se identificó que la MIR actual se concentra en pocos indicadores de gestión y eficiencia, lo que podría dar una imagen incompleta del impacto real del programa. Se recomienda incluir más indicadores que midan resultados cualitativos y cuantitativos que reflejen el impacto en la calidad de vida de la población.

**Revisión de Metas:** Algunas metas parecen demasiado **laxas** y podrían ser revisadas para plantear un reto mayor al municipio. Esto permitiría una mayor exigencia y un avance más



significativo en el desempeño de las políticas públicas.

### **Propuestas para Atender Áreas de Mejora**

**Ajustar las metas** de acuerdo con los desafíos específicos del municipio, como mejorar la seguridad y la recaudación local, de modo que representen un reto mayor en términos de resultados.

**Incorporar más indicadores de impacto**, que evalúen directamente los beneficios de los recursos del FORTAMUN en la vida de los ciudadanos, como la percepción de seguridad y la satisfacción con los servicios públicos.

**Capacitación y difusión:** A nivel institucional, es crucial capacitar a los funcionarios sobre el uso de la MIR y difundir información más detallada sobre los resultados del endeudamiento sostenible y la salud financiera del municipio, promoviendo la participación y la rendición de cuentas.

**Fortalecer la medición de impacto:** Implementar un sistema más robusto de monitoreo y evaluación que permita analizar el impacto de los recursos del FORTAMUN en áreas clave como seguridad pública y servicios comunitarios.

Además, se recomienda que las metas sean revisadas periódicamente para asegurar que sigan siendo relevantes y que reflejen cambios en las prioridades o en las condiciones locales.

En resumen, aunque la MIR del FORTAMUN en Tequisquiapan está bien diseñada en términos generales, hay oportunidades para fortalecerla mediante la inclusión de más indicadores y la revisión constante de metas para asegurar su relevancia y precisión.

**20. En caso de que el municipio o demarcación territorial cuente con evaluaciones externas del FORTAMUN que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?**

En el Municipio de Tequisquiapan se cuenta con evaluaciones externas del FORTAMUN que permiten identificar hallazgos relacionados con sus objetivos, aunque no necesariamente en lo referente a los indicadores de fin y propósito. A continuación, se presentan los resultados

principales de estas evaluaciones. Sin embargo, no se ha desarrollado un programa de trabajo institucional con acciones específicas para abordar los hallazgos o aspectos que requieren mejora.

<p><b>EVALUACIÓN</b></p>	<p><b>Evaluación Especifica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de Tequisquiapan, Estado de Querétaro. Ejercicio Fiscal 2020.</b></p>
<p><b>AÑO</b></p>	<p>2021</p>
<p><b>RESULTADOS:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La administración municipal dispone de un manual de organización en donde se describen los objetivos y cada una de las áreas pertenecientes a la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales en el que se pueden identificar algunas fases del proceso presupuestario como son: programación-presupuestación; seguimiento; ejercicio y control: y rendición de cuentas.</li> <li>• El manual de organización no contempla dentro de las funciones de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales las obligaciones establecidas en el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.</li> <li>• En el manual de organización se identifican algunos objetivos y funciones relativos al ejercicio, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN establecidos en los Lineamientos estatales para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales.</li> <li>• Los recursos ministrados por concepto de FORTAMUN al municipio para el ejercicio fiscal 2020, se destinaron los cinco rubros de los establecidos en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación fiscal.</li> <li>• La alineación de objetivos del plan municipal de desarrollo con el FORTAMUN se identifica a nivel de dependencia para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal con respecto a la “profesionalización y mejoramiento del personal de la corporación” orientada a lograr una gestión pública eficaz y eficiente.</li> <li>• El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 no contempla un diagnóstico en el que se describa de manera general la situación que guardan los rubros de</li> </ul>

aplicación del FORTAMUN-DF indicados en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. • Las dependencias administradora y ejecutora de los recursos del FORTAMUN en el municipio no disponen de indicadores estratégicos y de gestión adicionales a los definidos en la MIR Federal. • El Índice de aplicación prioritaria de recursos cumplió con la meta establecida alcanzando el 100% ya que la totalidad de recursos de FORTAMUN 2020 se aplicaron a uno de los rubros prioritarios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). • El índice de dependencia financiera durante el primer semestre de 2020, logró un avance de 91.84%, por lo cual con el criterio establecido de +- 10% de variación en la meta se considera que cumplió la meta en cuanto a la dependencia programada del recurso FORTAMUN en los ingresos municipales, ya que de cada peso 0.37 provino del recurso federal. Para el segundo semestre la meta se incumplió al alcanzar un avance de la meta de 78.6%, es decir, sobrepasó el margen al quedar 21.4% por arriba de la meta programada. • El porcentaje de avance en las metas durante los tres primeros trimestres se incumplió al quedar -30% o más por debajo de la meta establecida en el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Para el último trimestre, la meta se cumplió al quedar únicamente 8% por debajo de la meta establecida. • El índice de ejercicio de los recursos que mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio, cumplió con las metas para el primer y cuarto trimestres. En el segundo y tercer trimestre, los porcentajes de avance logrado fueron de 70 y 52 respectivamente. • Para 10 de los 22 proyectos FORTAMUN reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en los cuatro trimestres de 2020 existe correspondencia entre los porcentajes de monto “devengado” y “ejercido” y el “porcentaje de avance físico”. • Tanto el monto nominal (precios corrientes) como el monto real (precios constantes) de los recursos del FORTAMUN ministrados al municipio muestran un incremento durante el periodo 2018-2020. • La información oficial proporcionada por el municipio permite verificar la existencia de una evaluación del FORTAMUN-DF para

	<p>el ejercicio fiscal 2019 que incluye recomendaciones emitidas pero sin la definición de aspectos susceptibles de mejora para atenderlas</p>
<p><b>RECOMENDACIONES</b></p>	<p>1: Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados a la que se le pueda dar seguimiento respecto de los logros en términos de fortalecimiento financiero de las áreas a las que se destinan los recursos y conocer la contribución de los recursos del FORTAMUN a las necesidades específicas del municipio. 2: Elaborar una estrategia de cobertura que considere como población o área de enfoque, el personal de seguridad pública municipal que incluya: cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los recursos entregados del FORTAMUN; metas de cobertura anual en términos del número de personas beneficiadas; horizontes de corto y mediano plazos. 3: Elaborar programas presupuestarios municipales con la metodología de marco lógico para el área financiera y para la seguridad pública, o cualquier otra necesidad social que utilice como fuente de financiamiento los recursos del FORTAMUN, que permitan llevar a cabo una evaluación de resultados de la aplicación de los recursos del fondo de aportaciones con base en indicadores estratégicos y de gestión. 4: Diseñar un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora para dar atención a las recomendaciones de la evaluación del ejercicio fiscal 2019, tomando como base el mecanismo federal y dar seguimiento a la implementación de las mejoras. 5: Incorporar en el manual de organización objetivos y funciones específicas (para la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales como dependencia ejecutora y administradora, así como para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y Servicios Públicos Municipales como dependencias ejecutoras de los recursos del FORTAMUN) que den cumplimiento a lo establecido en la normatividad federal y estatal para el proceso presupuestario del FORTAMUN. 6: Elaborar un manual de procedimientos que permita identificar el flujo que siguen los recursos del FORTAMUN en el municipio desde su planeación hasta la rendición de cuentas, así como las áreas específicas involucradas en cada una de las fases. 7: Incluir en el manual de organización dentro de las funciones de la Secretaría de Finanzas las obligaciones establecidas en el Artículo 33, apartado B, fracción II, incisos</p>

	<p>a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal, señalando el área específica responsable de darle cumplimiento. 8: Incluir en el manual de organización de manera específica las funciones que den cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales 52 y 55 de los lineamientos estatales para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales 9: Elaborar un diagnóstico respecto de las necesidades de recursos financieros en las áreas de aplicación de los recursos del FORTAMUN establecidas en el Artículo 37 de la LCF, de manera que permita orientar las decisiones presupuestarias para hacer más eficiente el uso de los recursos del fondo de aportaciones.</p>
--	---

<b>EVALUACIÓN</b>	<p><b>Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2021.</b></p>
<b>AÑO</b>	2022
<b>RESULTADOS:</b>	<p>- El municipio de Tequisquiapan diseñó una MIR y un Programa presupuestario para la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF. - La MIR asociada al Pp financiado con recursos del fondo diseñada por el municipio cuenta con un grupo de actividades que cumplen con los criterios que señala la MML. - La MIR asociada al Pp que diseñó el municipio para la ejecución de los recursos del fondo, cuenta con un grupo de componentes que cumplen con los criterios de la MML. - La MIR asociada al Pp financiado con recursos del fondo que diseñó el municipio, cuenta con un propósito que no incluye a su población objetivo. - La MIR asociada al Pp financiado con recursos del fondo que diseñó el municipio, cuenta con un fin que incluye más de un objetivo, por lo que no es específico y no se identifica la contribución del propósito. - La MIR asociada al Pp financiado con recursos del fondo que</p>

diseñó el municipio no asegura el cumplimiento de la lógica vertical, debido a que el supuesto de propósito y el objetivo del fin están mal definidos. - La MIR asociada al fondo que diseñó el municipio cuenta con indicadores que cumplen parcialmente con los criterios CREMAA, ya que ninguno cuenta con el criterio de “monitoreable” ni “adecuado”. - Los indicadores asociados a la MIR del Pp financiado con recursos del fondo cuentan con fichas técnicas, sin embargo, estas no incluyen línea base, metas ni comportamiento del indicador. - Los indicadores asociados a la MIR del Pp financiado con recursos del fondo no cuentan con metas definidas. - Los medios de verificación asociados a los indicadores de la MIR municipal no son públicos ni accesibles a la ciudadanía, ya que no cuentan con un link de consulta. - El conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación no contribuye con el cumplimiento de la lógica horizontal, ya que los medios de verificación no cuentan con link de consulta para su información. - Los supuestos definidos en la MIR asociada al Pp financiado con recursos del fondo aseguran el cumplimiento de la lógica horizontal. - El municipio de Tequisquiapan publicó en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 su listado de programas en los que se puede observar uno al que se contribuye con recursos del fondo. - El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el Ejercicio Fiscal 2021, cuenta con un apartado que contiene los indicadores estratégicos y de gestión relacionados con el Pp financiado con recursos del fondo. - En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el Ejercicio Fiscal 2021 no se publicó la clasificación programática, sin embargo, el municipio sí cuenta con dicho clasificador para cada uno de sus Pp. - El Pp no identifica ni cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece (clasificación por objeto de gasto). - El municipio publicó en su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021 los resultados de la evaluación del desempeño realizadas al fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior. - En el presupuesto de egresos del municipio para el ejercicio fiscal 2021 no se incorporaron los resultados que derivan del proceso de implantación del PbR-SED. - El municipio de Tequisquiapan no definió metas asociadas a

	<p>sus indicadores definidos en la MIR municipal. - El municipio cumplió parcialmente con las metas de la MIR federal del FORTAMUN-DF, ya que definió metas sin tomar en cuenta la capacidad de gestión del municipio y, por ende, el desempeño se considera inadecuado. - El municipio de Tequisquiapan cuenta con una evaluación al fondo del ejercicio fiscal inmediato anterior en el cual se emitieron recomendaciones, sin embargo, estas fueron retomadas de manera parcial</p>
<p><b>RECOMENDACIONES</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1: Elaborar el Manual de Programación, Presupuestación y Monitoreo para el Municipio de Tequisquiapan como complemento del Diseño del PBR-SED.</li> <li>2: Documentar el ejercicio de planeación de los recursos del FORTAMUN-DF alineado a los objetivos de la seguridad pública.</li> <li>3: Elaborar un diagnóstico municipal sobre la seguridad pública que se actualice anualmente con información que relacione el gasto (incluido el FORTAMUN-DF) y el impacto en la población</li> <li>4: Elaborar un procedimiento municipal, con responsables, para el diseño y puesta en marcha de registros administrativos confiables que permitan calcular metas y avances para los indicadores federales y municipales.</li> <li>5: Integrar un equipo de trabajo municipal para diseñar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora con los resultados de las evaluaciones específicas del desempeño realizadas en ejercicios fiscales anteriores.</li> <li>6: Documentar el proceso de planeación y presupuestación de los recursos del FORTAMUN-DF en donde se clarifique la definición de esta prioridad por sobre los otros destinos establecidos en la LCF</li> <li>7: Elaborar el Manual de indicadores para evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF que contenga los responsables de generar la información y las memorias de cálculo.</li> </ol>

<p><b>EVALUACIÓN</b></p>	<p><b>Evaluación Especifica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de</b></p>
--------------------------	---



Tequisquiapan, Querétaro. Ejercicio Fiscal 2022.	
AÑO	2023
<b>RESULTADOS:</b>	<p>El Pp “Programa de Seguridad y Paz” se implementó durante el ejercicio fiscal 2022, en el Municipio de Tequisquiapan, bajo la supervisión de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.</p> <p>Se fundamentó en un diagnóstico, en donde identificó el “Incremento de la incidencia delictiva en los polígonos de atención del Municipio de Tequisquiapan” como el problema público por atender. Se incluyeron en el cuerpo del documento el árbol del problema, árbol de objetivos, MIR, FTI, las metas y líneas base de los indicadores estratégicos y solo uno de los seis de gestión.</p> <p>Específicamente en la Matriz, se definió como propósito del programa que los ciudadanos de Tequisquiapan mejoren su percepción de la seguridad, esto, a través de cursos de prevención del delito, sanciones por faltas al reglamento de tránsito y atención de reportes y denuncias.</p> <p>Lo que muestra inconsistencias, ya que el problema no coincidió con lo que se planteó como solución, es decir, la situación deseada y quien tenía la problemática, si una población o un área de enfoque.</p> <p>En cuanto a la implementación del programa, no se generaron los instrumentos de cobertura y focalización. Respecto a la cobertura, no se cuantificó a la población potencial, ni se delimitó para la obtención de una población objetivo.</p> <p>Por lo que respecta a focalización no se definieron los polígonos que se debieron atender con mayor regularidad con los servicios ofrecidos por el programa. Sin embargo, se atendió a un total de 8 mil 057 personas de forma directa, ejecutando los recursos del programa en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.</p> <p>Se alineó el objetivo central del programa con el PMD 2018-2021 en sus ejes rectores de “Seguridad Pública y Gobierno Abierto” y el segundo se denomina “Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal”, así como con el ODS número 16 y la meta 16.7.</p>

	<p>Finalmente, en cuanto a los resultados del programa, la meta del indicador a nivel de fin obtuvo un cumplimiento inadecuado, ya que se superó en un 13.5% al igual que la meta del componente 3, mientras que a nivel de propósito se alcanzó en un 93.2%, siendo un resultado adecuado.</p>
<p><b>RECOMENDACIONES</b></p>	<p>1: Incluir en el diagnóstico del programa la sección de cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa, análisis de similitudes y complementariedades y presupuesto.</p> <p>2: Utilizar en el árbol del problema, el siguiente problema público: Los habitantes de los polígonos de atención del Municipio de Tequisquiapan ven vulnerados sus derechos.</p> <p>3: Utilizar el siguiente objetivo central en el árbol de objetivos y en el propósito de la MIR: Los habitantes de los polígonos de atención del Municipio de Tequisquiapan ven resguardados sus derechos.</p> <p>2: Utilizar la siguiente población objetivo: Habitantes de los polígonos de atención del Municipio de Tequisquiapan.</p> <p>4: Esquematizar los mecanismos de recepción de solicitudes y de entrega de los tres servicios generados.</p> <p>5: Homologar el formato para los padrones de beneficiarios, en los que se incluyan características de la población atendida, características del servicio otorgado y se incluya una clave única por unidad o elemento.</p> <p>6: Alinear el objetivo central del programa con el Eje Rector “Seguridad Pública y Paz Social” del PMD 2021-2024</p> <p>7: Definir si el sentido del indicador es ascendente o descendente y establecer las líneas base y metas de cada indicador.</p> <p>8: Incluir en los medios de verificación de cada uno de los indicadores el nombre completo del documento donde se encuentra la información, el nombre del área administraría que lo genera, su periodicidad de publicación y enlace electrónico o ubicación física para su consulta.</p>

## (FODA) Y RECOMENDACIONES DEL FORTAMUN.

Por cada una de las secciones temáticas se deben describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en el municipio o demarcación territorial.

Sección de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<b>Contribución y destino</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuye a la mejora de la seguridad pública en el municipio.</li> <li>- Cumplimiento con los objetivos fiscales y el fortalecimiento financiero municipal.</li> <li>- Recursos destinados a áreas prioritarias de infraestructura y seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad de expandir el destino de los recursos a otras áreas críticas, como desarrollo social y servicios públicos.</li> <li>- Potencial para una mejor distribución de recursos con base en las necesidades de la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de alineación con programas sectoriales más amplios.</li> <li>- Recursos concentrados en seguridad pública sin una evaluación más amplia de otras áreas necesitadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de los recursos transferidos a nivel federal, afectando la ejecución local.</li> <li>- Dependencia de decisiones externas para la asignación de recursos.</li> </ul>
<b>Gestión y operación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cuenta con un marco operativo sólido y una estructura de gestión para ejecutar los recursos.</li> <li>- Coordinación con las autoridades locales para la implementación del programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oportunidad de mejorar la capacitación del personal para una mejor gestión de los recursos.</li> <li>- Mejorar los procesos de monitoreo y control de la operación del fondo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos de gestión complejos que pueden afectar la implementación eficiente de los recursos.</li> <li>- Falta de un enfoque estratégico para optimizar la gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambios en la administración local o federal que afecten la continuidad de la operación del programa.</li> </ul>
<b>Generación de información y rendición de cuentas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transparencia en el uso de los recursos a través de informes trimestrales y rendición de cuentas.</li> <li>- Información pública sobre los resultados y avances en la ejecución del FORTAMUN.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar más indicadores cualitativos que permitan medir mejor el impacto real de los recursos en la calidad de vida de la población.</li> <li>- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la revisión de resultados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasa cobertura de indicadores que puede afectar la transparencia y la rendición de cuentas en aspectos no contemplados.</li> <li>- Poca difusión pública de la información más allá de los informes oficiales.</li> <li>- Los indicadores actuales no permiten medir completamente el impacto social y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desconfianza por parte de la ciudadanía si no se comunica adecuadamente la información sobre los logros del programa.</li> </ul>

			económico.	
<b>Orientación y medición de resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de una MIR con indicadores claros y metas precisas.</li> <li>- Registro de los avances y seguimiento a través de sistemas estatales y federales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajustar las metas para que sean más desafiantes y representen un verdadero impulso para la mejora del desempeño municipal.</li> <li>- Mejorar la integración de resultados a nivel estratégico, vinculando los objetivos municipales con los del FORTAMUN.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los indicadores son limitados y no reflejan la totalidad de variables necesarias para medir los resultados reales.</li> <li>- Las metas establecidas no son lo suficientemente ambiciosas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de prioridades a nivel federal que limite los recursos destinados al municipio y afecte el logro de los resultados.</li> <li>- Falta de continuidad en la medición de resultados a largo plazo.</li> </ul>

Sección de la evaluación	Recomendaciones
<b>Contribución y destino</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Diversificar los destinos de los recursos:</b> Aunque la seguridad pública es prioritaria, se recomienda asignar parte del FORTAMUN a otras áreas críticas, como desarrollo urbano, infraestructura social y programas de inclusión social.</li> <li>• <b>Evaluar las necesidades locales con mayor precisión:</b> Utilizar estudios diagnósticos actualizados para asegurar que los recursos se destinan de manera más precisa a las áreas de mayor necesidad dentro del municipio.</li> <li>• <b>Fomentar la coordinación interinstitucional:</b> Involucrar más a otras dependencias municipales y estatales para que los recursos tengan un impacto mayor en diversas áreas.</li> </ul>
<b>Gestión y operación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Simplificar procesos operativos:</b> Optimizar los trámites y procesos de ejecución del FORTAMUN, reduciendo la burocracia y agilizando la implementación de los recursos.</li> <li>• <b>Capacitación continua del personal:</b> Implementar programas de capacitación periódicos para el personal involucrado en la gestión del fondo, asegurando que estén actualizados en las normativas y mejores prácticas.</li> <li>• <b>Crear un comité de seguimiento:</b> Establecer un comité mixto de gobierno y ciudadanos para supervisar la implementación y garantizar que las operaciones se realicen de acuerdo con los objetivos del fondo.</li> </ul>

<p><b>Generación de información y rendición de cuentas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mejorar la accesibilidad de la información:</b> Crear plataformas digitales donde los ciudadanos puedan revisar fácilmente los informes de avances y resultados del FORTAMUN, fomentando la transparencia.</li> <li>• <b>Mayor participación ciudadana:</b> Realizar foros o reuniones periódicas donde la ciudadanía pueda interactuar con los responsables del programa y dar retroalimentación sobre el uso de los recursos.</li> <li>• <b>Auditorías externas más frecuentes:</b> Fomentar la realización de auditorías externas, con mayor frecuencia, para garantizar una revisión exhaustiva del manejo de los recursos y asegurar su correcta aplicación.</li> </ul>
<p><b>Orientación y medición de resultados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Revisión y ajuste continuo de los indicadores:</b> Revisar periódicamente los indicadores de la MIR, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan una medición más precisa de los resultados a largo plazo.</li> <li>• <b>Definir metas más ambiciosas:</b> Establecer metas que representen un desafío real para la administración, sin dejar de ser alcanzables, de manera que se motive a mejorar constantemente el desempeño.</li> <li>• <b>Mejorar la integración de resultados en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM):</b> Asegurar que los resultados del FORTAMUN estén directamente alineados con los objetivos y metas del PDM, favoreciendo una estrategia de desarrollo coherente.</li> <li>• <b>Fortalecer el monitoreo y la evaluación externa:</b> Establecer mecanismos de evaluación externa periódicos para medir de manera imparcial los avances hacia las metas y tomar decisiones correctivas en tiempo real.</li> </ul>

Estas recomendaciones buscan optimizar la ejecución del FORTAMUN en Tequisquiapan, alineando la gestión del fondo con una mayor transparencia, eficiencia operativa, y una evaluación más exhaustiva de los resultados a nivel local.

## 5.8 CONCLUSIONES.

Con base en la Evaluación Específica de Desempeño realizada sobre el ejercicio del FORTAMUN en el Municipio de Tequisquiapan en 2023, se ofrece un análisis breve sobre la gestión, operación y desempeño del fondo. En este análisis se destacan los hallazgos identificados, con el objetivo de proporcionar orientación para la toma de decisiones y mejorar la gestión y desempeño del FORTAMUN en el municipio.

El análisis del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en Tequisquiapan revela un programa que ha sido clave en áreas prioritarias como la seguridad

pública, contribuyendo a la estabilidad financiera del municipio y al mejoramiento del bienestar de la población. Sin embargo, existen limitaciones en el diseño y operación que han afectado el alcance de los resultados esperados.

El diseño federal del FORTAMUN es robusto en cuanto a su lógica de transferencia de recursos y la flexibilidad para que los municipios decidan su destino, lo que ha permitido a Tequisquiapan destinar fondos a las áreas más críticas. Sin embargo, esta flexibilidad también es un reto, pues la falta de reglas de operación claras y metas específicas a nivel federal limita la eficacia del fondo a nivel local, generando variabilidad en la calidad de la gestión y en los resultados obtenidos.

En cuanto a las conclusiones específicas por sección temática, el análisis FODA y las recomendaciones sugieren áreas claras de mejora que pueden ayudar a optimizar la gestión y los resultados del fondo.

## Conclusiones por Sección Temática

### 1. Contribución y destino

El FORTAMUN ha sido vital para garantizar la seguridad pública en Tequisquiapan, destinando una parte importante de los recursos a esta área. Sin embargo, la falta de diversificación en el destino de los fondos ha limitado su impacto en otras áreas críticas del desarrollo municipal, como la infraestructura urbana y los servicios públicos.

- **Fortalezas:** La flexibilidad del FORTAMUN ha permitido al municipio destinar recursos a su prioridad principal: la seguridad pública.
- **Debilidades:** La concentración de los recursos en un solo sector, sin atender otras áreas de igual importancia, limita el impacto del fondo en el bienestar integral del municipio.
- **Recomendaciones:** Diversificar los destinos de los recursos para incluir otras áreas como desarrollo urbano y social.

### 2. Gestión y operación

La gestión y operación del fondo han sido eficientes en términos generales, pero podrían mejorarse simplificando los procesos operativos y optimizando el uso de los recursos. La capacitación del personal y la falta de un comité de seguimiento han sido identificadas como áreas de oportunidad para fortalecer la gestión.

- **Fortalezas:** El municipio ha demostrado capacidad para ejecutar los recursos asignados.
- **Debilidades:** Los procesos operativos son engorrosos y pueden ser optimizados para una mayor agilidad en la ejecución del fondo.
- **Recomendaciones:** Simplificar los procesos administrativos y operativos, y crear un comité de seguimiento para la correcta supervisión del fondo.

### 3. Generación de información y rendición de cuentas

La generación de información y la rendición de cuentas han sido optimas, accesibilidad y déficit en la participación ciudadana. Sin embargo, los informes no son fácilmente accesibles para los ciudadanos, lo que ha afectado la transparencia del uso de los recursos.

- **Fortalezas:** Existen mecanismos formales para la generación de información.
- **Debilidades:** La información generada no comprensible para la población en general, afectando la transparencia y la rendición de cuentas.
- **Recomendaciones:** Establecer canales de participación ciudadana en el monitoreo y seguimiento del mismo.

### 4. Orientación y medición de resultados

Los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no son suficientemente ambiciosos y no cubren todas las áreas relevantes.

- **Fortalezas:** La existencia de una MIR federal establece una estructura básica para la medición del desempeño.
- **Debilidades:** Los indicadores son. Las metas establecidas son poco ambiciosas, lo que limita el alcance de los resultados.
- **Recomendaciones:** Revisar los indicadores y metas de la MIR, asegurando que sean más ambiciosos y alineados con las necesidades locales. Aumentar el número de variables evaluadas para reflejar una imagen más completa del desempeño del fondo.

### Valoración del Diseño Federal del FORTAMUN



El diseño federal del FORTAMUN ofrece flexibilidad para que los municipios elijan el destino de los recursos. Sin embargo, esa misma flexibilidad, al no estar acompañada de reglas de operación o metas más concretas, debilita su efectividad a nivel municipal. Tequisquiapan ha aprovechado esta flexibilidad para priorizar la seguridad pública, pero carece de una orientación clara que le permita abordar otros desafíos locales.

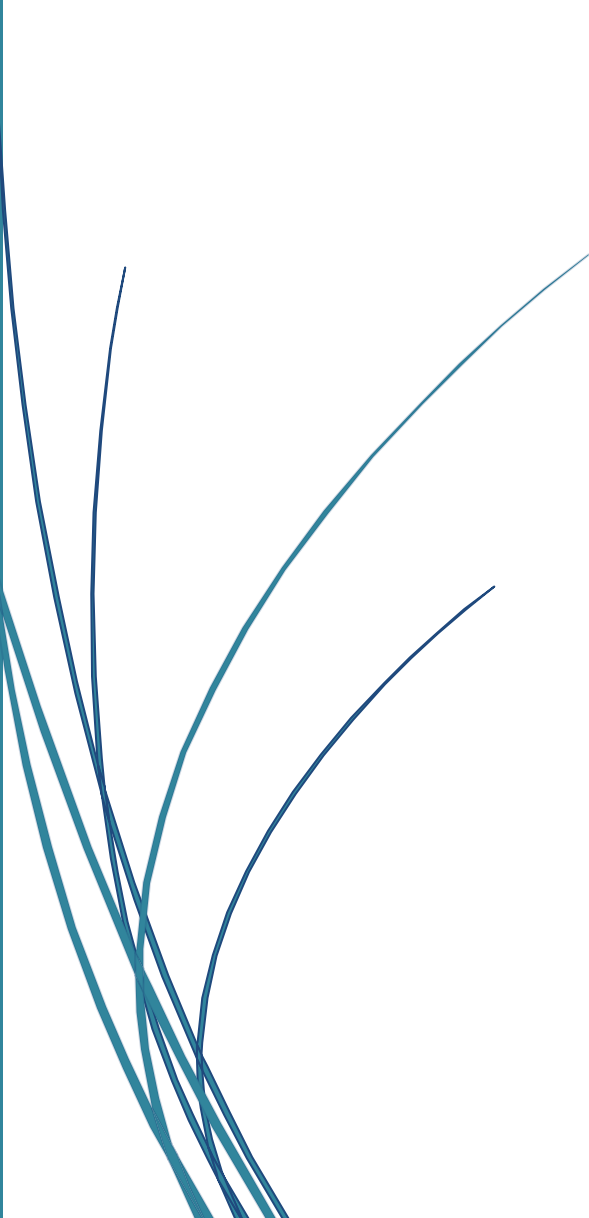
Este diseño federal, si bien fortalece la autonomía de los municipios, limita su capacidad de gestionar eficazmente el fondo en áreas que requieren atención urgente y prioritaria. La falta de una guía federal más estructurada ha resultado en una gestión que puede mejorar significativamente con una mayor diversificación de los recursos y una medición más precisa del impacto.

### **Recomendaciones Generales**

A partir de los hallazgos de la evaluación, se recomiendan las siguientes acciones para mejorar la gestión y desempeño del FORTAMUN en Tequisquiapan:

1. **Diversificación del destino de los recursos:** Los recursos del FORTAMUN deben asignarse a múltiples sectores, no solo a seguridad pública. Áreas como infraestructura, desarrollo urbano y servicios públicos también deben ser atendidas para un desarrollo integral.
2. **Optimización de procesos operativos:** Se deben simplificar los procedimientos administrativos y operativos para que la gestión del fondo sea más ágil. Esto incluye la capacitación continua del personal involucrado y la creación de comités de seguimiento.
3. **Revisión de la MIR:** Los indicadores y metas establecidos en la MIR deben ser revisados periódicamente para asegurar que reflejan las necesidades y prioridades locales. Además, es necesario aumentar el número de indicadores y variables evaluadas.
4. **Fortalecimiento del monitoreo y evaluación:** Se deben implementar mecanismos de auditoría externa más frecuentes y establecer comités ciudadanos para garantizar una mayor participación en la supervisión de los recursos del fondo.

Estas recomendaciones son factibles y se orientan a resolver las debilidades y amenazas identificadas en la evaluación. Deben ser implementadas con la colaboración de los actores locales, incluyendo a las autoridades municipales, estatales, y la ciudadanía, con el objetivo de mejorar la gestión, el ejercicio y el seguimiento del FORTAMUN en Tequisquiapan.



## 6 REFERENCIAS.

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2023). Términos de Referencia - Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Paginas/Metodologias.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2023). Guía para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAF RG33). CONEVAL. [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia\\_Eval\\_FAF\\_RG33.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2023). Metodologías para la evaluación del Ramo 33. CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Paginas/Metodologias.aspx>
- Municipio de Tequisquiapan. (2023). Tesorería. Municipio de Tequisquiapan. <https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/tesoreria>
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
- Programa Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Tequisquiapan 2021 – 2023. Tequisquiapan, Querétaro.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.
- Informes de resultados de las dependencias a cargo del FORTAMUN.
- Informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.

## 7 ANEXOS

### 7.1 ANEXO 1. DESTINO DE LAS APORTACIONES EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL

**Tabla 1. Presupuesto del FORTAMUN en 2023 en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.**

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
FORTAMUN	\$65,671,113.00	\$65,673,618.20	\$65,673,618.20	1

**Tabla 2. Presupuesto del FORTAMUN en 2023 en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto.**

Rubro	Ejercido	Porcentaje
113.- Sueldos base al personal permanente	\$ 18,440,689.00	28.08%
121.- Honorarios asimilables a salarios	\$ 449,878.00	0.69%
122.- Sueldos base al personal eventual	\$ 340,018.00	0.52%
131.- Primas por años de servicio efectivos prestado	\$ 767,745.00	1.17%
132.- Prima vacacional, gratificación de fin de año	\$ 5,182,606.00	7.89%
134.- Compensaciones	\$ 2,580,255.00	3.93%
141.- Aportaciones de seguridad social	\$ 1,845,049.79	2.81%
144.- Aportaciones para seguros	\$ 170,016.16	0.26%
152.- Indemnizaciones	\$ 73,182.00	0.11%
154.- Prima quinquenal, canasta básica, pago de marcha, prestaciones sindicales, clausula convenio 2006	\$ 1,965,783.00	2.99%
211- Materiales útiles y equipos menores de oficina	\$ 79,570.85	0.12%
214.- Materiales útiles y equipos menores de tecnología	\$ 111,490.93	0.17%
215.- Material impreso e información digital	\$ 347,324.60	0.53%
216.- Material de limpieza	\$ 8,962.00	0.01%
221.- Productos alimenticios para personas	\$ 238,586.46	0.36%
241.- Productos minerales no metálicos	\$ 934,200.24	1.42%
242.- Cemento y productos de concreto	\$ 896.02	0.00%
244.- Madera y productos de madera	\$ 4,988.00	0.01%
246.- Material eléctrico y electrónico	\$ 1,395,566.48	2.13%

247.- Artículos metálicos para la construcción	\$ 31,902.85	0.05%
249.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 252,262.77	0.38%
253.- Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 1,165,544.15	1.77%
254.- Materiales accesorios y suministros médicos	\$ 3,480.00	0.01%
261.- Combustible lubricantes y aditivos	\$ 4,180,110.48	6.36%
271.- Vestuario y uniformes	\$ 57,167.12	0.09%
272.- Prendas de seguridad y protección personal	\$ 544,605.50	0.83%
291.- Herramientas menores	\$ 130,043.63	0.20%
296.- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 798,141.57	1.22%
313.- Agua	\$ 5,626,862.00	8.57%
317.- Servicios de acceso de internet redes y procesamiento	\$ 109,916.89	0.17%
323.- Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 80,199.50	0.12%
325.- Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 5,220.00	0.01%
326.- Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 2,154,120.00	3.28%
329.- Otros arrendamientos	\$ 510,098.40	0.78%
337.- Servicios de protección y seguridad	\$ 1,039,360.00	1.58%
339.-Servicios profesionales científicos y técnicos integrales	\$ 2,668,760.00	4.06%
345.- Seguro de bienes patrimoniales	\$ 490,640.68	0.75%
351.- Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 1,879,802.95	2.86%
353.- Instalación reparación y mantenimiento de equipo de	\$ 498,445.69	0.76%
355.- Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 1,180,962.05	1.80%
357.- Instalación reparación y mantenimiento de maquinaria	\$ 48,590.23	0.07%
382.-Gastos de orden social y cultural	\$ 198,099.00	0.30%
392.- Impuestos y derechos	\$ 25,214.00	0.04%
398.- Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una	\$ 782,433.00	1.19%
511.- Muebles de oficina y estantería	\$ 10,491.04	0.02%
515.- Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$ 950,542.84	1.45%
523.- Cámaras fotográficas y de video	\$ 1,207,555.36	0.00%

531.- Equipo médico y de laboratorio	\$ 13,500.00	1.84%
564.- Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	\$ 13,279.38	0.02%
565.- Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 329,324.00	0.02%
566.- Equipos de generación eléctrica aparatos y accesorios	\$ 9,274.08	0.50%
569.0- Otros equipos	\$ 10,556.00	0.01%
591.- Software	\$ 1,325,304.64	0.02%
597.- Licencias informáticas e intelectuales	\$ 450,345.41	2.02%
614.- División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 1,954,655.46	0.69%

**Tabla 3. Presupuesto del FORTAMUN en 2023 en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro por incidencia**

<b>Incidencia</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Porcentaje</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$31,815,221.95	48%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10,284,843.65	16%
SERVICIOS GENERALES	\$17,298,724.39	26%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	0%
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,320,172.75	7%
INVERSION PÚBLICA	\$1,954,655.46	3%
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	0%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0%
DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0%



## 7.2 ANEXO 2. CONCURRENCIA DE RECURSOS EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL

**Tabla 4. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2023 en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.**

Incidencia	Monto por fuente de financiamiento									Total del presupuesto ejercido	Mecanismos de coordinación de la concurrencia
	FORTAMUN	Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		N/A	Subtotal federal	N/A	Subtotal estatal	N/A	Subtotal municipal	N/A	Subtotal otros recursos		
SERVICIOS PERSONALES	\$31,815,221.95	-	-	-	-	-	-	-	-	\$31,815,221.95	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10,284,843.65	-	-	-	-	-	-	-	-	\$10,284,843.65	-
SERVICIOS GENERALES	\$17,298,724.39	-	-	-	-	-	-	-	-	\$17,298,724.39	-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00	-
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,320,172.75	-	-	-	-	-	-	-	-	\$4,320,172.75	-
INVERSION PÚBLICA	\$1,954,655.46	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,954,655.46	-
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00	-
DEUDA PÚBLICA	\$0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0.00	-

### 7.3 ANEXO 3. PROCESOS EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL FORTAMUN EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL

**Tabla 5. Tabla general de procesos**

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
1	Asignación	Análisis del diagnóstico Planeación Difusión Solicitud de apoyos	Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	Distribuir los recursos financieros, materiales, técnicos y tecnológicos disponibles, así como el capital humano, entre las distintas alternativas o usos, en un momento determinado.
2	Ejercicio	Desarrollo de actividades, operativos y proyectos estratégicos	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tequisquiapan, Querétaro	Ejecutar los recursos asignados para alcanzar los objetivos del FORTAMUN.
3	Seguimiento	Seguimiento de actividades	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tequisquiapan, Querétaro.  Comités de participación ciudadana  Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	Establecer un plan de seguimiento detallado para asegurar el avance en el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN.
4	Transparencia y rendición de cuentas	Difusión y publicidad de información Atención a solicitudes de información	Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	Promover un entorno en el que los objetivos, el marco legal, el presupuesto, las decisiones y la información generada se presenten de manera clara, accesible y oportuna al público, facilitando la evaluación informada del desempeño de los recursos y de los servidores públicos.

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
5	Monitoreo y evaluación	Verificación de asignación de obras Verificación del ejercicio de los recursos	Secretaría de Finanzas Públicas  Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	Monitorear periódicamente las actividades desarrolladas y evaluar anualmente los resultados obtenidos

## 7.4 ANEXO 4. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FORTAMUN

**Tabla 6. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN 2023 en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
<b>Indicadores MIR Federal</b>											
<b>Fin</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Propósito</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Componentes</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Actividades</b>	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	Otra	.44133	111.66	100	Relativa	SD	SD	MIDS	El avance fue el planeado respecto a las metas planteadas
	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Porcentaje	100	100	100	Relativa	SD	SD	MIDS	El avance fue el planeado respecto a las metas planteadas
	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	Porcentaje	-1.35028	-1026.72	SD	Relativa	SD	SD	MIDS	El avance fue el planeado respecto a las metas planteadas
	Índice de Aplicación Prioritaria de	Anual	Porcentaje	100	100	100	Relativa	SD	SD		El avance fue el planeado respecto a las

	Recursos										metas planteadas
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	100	100	100	Relativa	SD	SD		El avance fue el planeado respecto a las metas planteadas

## 7.5 ANEXO 5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES DEL FORTAMUN.

**Tabla 7. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN**

Sección de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
<b>Contribución y destino</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuye a la mejora de la seguridad pública en el municipio.</li> <li>- Cumplimiento con los objetivos fiscales y el fortalecimiento financiero municipal.</li> <li>- Recursos destinados a áreas prioritarias de infraestructura y seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad de expandir el destino de los recursos a otras áreas críticas, como desarrollo social y servicios públicos.</li> <li>- Potencial para una mejor distribución de recursos con base en las necesidades de la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de alineación con programas sectoriales más amplios.</li> <li>- Recursos concentrados en seguridad pública sin una evaluación más amplia de otras áreas necesitadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de los recursos transferidos a nivel federal, afectando la ejecución local.</li> <li>- Dependencia de decisiones externas para la asignación de recursos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- contribuye a la mejora de la seguridad pública en el municipio.</li> <li>- Cumplimiento con los objetivos fiscales y el fortalecimiento financiero municipal.</li> <li>- Recursos destinados a áreas prioritarias de infraestructura y seguridad.</li> </ul>
<b>Gestión y operación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cuenta con un marco operativo sólido y una estructura de gestión para ejecutar los recursos.</li> <li>- Coordinación con las autoridades locales para la implementación del programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oportunidad de mejorar la capacitación del personal para una mejor gestión de los recursos.</li> <li>- Mejorar los procesos de monitoreo y control de la operación del fondo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos de gestión complejos que pueden afectar la implementación eficiente de los recursos.</li> <li>- Falta de un enfoque estratégico para optimizar la gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambios en la administración local o federal que afecten la continuidad de la operación del programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cuenta con un marco operativo sólido y una estructura de gestión para ejecutar los recursos.</li> <li>- Coordinación con las autoridades locales para la implementación del programa.</li> </ul>
<b>Generación de información y rendición de cuentas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transparencia en el uso de los recursos a través de informes trimestrales y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar más indicadores cualitativos que permitan medir mejor el impacto real de los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poca difusión pública de la información más allá de los informes oficiales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desconfianza por parte de la ciudadanía si no se comunica adecuadamente la información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transparencia en el uso de los recursos a través de informes trimestrales y rendición de cuentas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información pública sobre los resultados y avances en la ejecución del FORTAMUN.</li> </ul>	<p>recursos en la calidad de vida de la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la revisión de resultados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los indicadores actuales no permiten medir completamente el impacto social y económico.</li> </ul>	<p>sobre los logros del programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información pública sobre los resultados y avances en la ejecución del FORTAMUN.</li> </ul>
<p><b>Orientación y medición de resultados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de una MIR con indicadores claros y metas precisas.</li> <li>- Registro de los avances y seguimiento a través de sistemas estatales y federales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajustar las metas para que sean más desafiantes y representen un verdadero impulso para la mejora del desempeño municipal.</li> <li>- Mejorar la integración de resultados a nivel estratégico, vinculando los objetivos municipales con los del FORTAMUN.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los indicadores son limitados y no reflejan la totalidad de variables necesarias para medir los resultados reales.</li> <li>- Las metas establecidas no son lo suficientemente ambiciosas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de prioridades a nivel federal que limite los recursos destinados al municipio y afecte el logro de los resultados.</li> <li>- Falta de continuidad en la medición de resultados a largo plazo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de una MIR con indicadores claros y metas precisas.</li> <li>- Registro de los avances y seguimiento a través de sistemas estatales y federales.</li> </ul>



## 8 FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN.

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Ejercicio fiscal que se evalúa	2023
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal	Secretaría del Bienestar
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	Secretaría de Finanzas
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales	Ana Laura Oviedo Terrazas - Directora de Tesorería. Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2023
Instancia coordinadora de la evaluación	Secretaría de Finanzas del Municipio de Tequisquiapan.
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Específica de Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora externa	Expert Consulting.
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Lic. Marcelo Lara Sánchez
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Ing. Brandon Bruce Ruiz Reséndiz
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Secretaría de Finanzas del Municipio de Tequisquiapan.
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	C. Rafael Nicolás Reséndiz Jiménez

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuban con la revisión técnica de la evaluación	Lic. Nayelli Hernández Salazar
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$114,400.00
Fuente de financiamiento	Ingresos locales 2024.

## FORMATO DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS CONAC

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro. Ejercicio Fiscal 2023.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

<b>1. Descripción de la evaluación.</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro del ejercicio fiscal 2023.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 20 de abril del 2024.	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 04 de julio del 2024.	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Rodolfo Mérida Hernández.	<b>Unidad administrativa:</b> Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Evaluar el desempeño del FORTAMUN-DF en el municipio de Tequisquiapan durante el ejercicio fiscal 2023, con el fin de determinar la eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad de los proyectos financiados. Esto incluye analizar el uso de los recursos, el cumplimiento de los objetivos establecidos, los beneficios generados en la comunidad y la continuidad de los proyectos en el tiempo, para proporcionar recomendaciones que mejoren la gestión y aplicación futura del fondo.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Evaluar la Eficiencia del Uso de Recursos:</b> Analizar la administración y ejecución de los recursos financieros y materiales asignados por el FORTAMUN-DF, comparando los costos planificados con los costos reales y determinando la eficiencia en el uso de dichos recursos.</li></ol>	

2. **Medir la Eficacia en el Cumplimiento de Metas:** Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para los proyectos financiados por el FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2023, identificando los factores que contribuyeron o limitaron su consecución.
3. **Analizar el Impacto en la Comunidad:** Determinar los cambios y beneficios generados en la comunidad de Tequisquiapan como resultado de los proyectos financiados por el FORTAMUN-DF, considerando aspectos como la mejora en infraestructura, servicios públicos y calidad de vida de los habitantes.
4. **Evaluar la Sostenibilidad de los Proyectos:** Analizar la viabilidad y continuidad de los proyectos y sus beneficios a largo plazo, incluyendo la existencia de planes de mantenimiento y la capacidad del municipio para asegurar la perdurabilidad de las inversiones realizadas.
5. **Identificar Problemas y Áreas de Mejora:** Detectar problemas, desafíos y áreas de mejora en la implementación y gestión del FORTAMUN-DF, proponiendo soluciones y recomendaciones para optimizar el uso de los recursos y maximizar los beneficios en futuras asignaciones.
6. **Promover la Transparencia y Rendición de Cuentas:** Facilitar la transparencia y la rendición de cuentas a través de la difusión de los resultados de la evaluación a todas las partes interesadas, asegurando que la información sea accesible y comprensible para la comunidad.

#### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

##### Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios  Entrevistas  Formatos  Otros   
**Especifique: Revisión Documental.**

##### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Técnica: Revisión sistemática y detallada de documentos oficiales proporcionados por la dependencia responsable del programa (informes financieros, planes de desarrollo, informes de proyectos, normativas y lineamientos).

Modelo: Modelo de auditoría documental, que permite verificar la consistencia y cumplimiento de las normativas establecidas y la correcta aplicación de los recursos.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación.

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Programa Presupuestario (Pp) "FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)". Descripción del Programa: "FORTAMUN", Clave Programa: I005 y Clave Ramo: 33, se llevó a cabo durante el ejercicio fiscal 2023 en el Municipio de Tequisquiapan, bajo la ejecución de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Este programa se basó en un diagnóstico que identificó el aumento de la incidencia delictiva en las zonas prioritarias del municipio como el problema principal a abordar.

El documento de evaluación incluyó elementos clave como el árbol del problema, el árbol de objetivos, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), la Ficha Técnica de Indicadores (FTI), así como las metas y líneas base de los indicadores estratégicos. Se estableció como objetivo principal del programa mejorar la seguridad actual y la percepción de los ciudadanos del Municipio de Tequisquiapan a través de cursos para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

El ejercicio del gasto del FORTAMUN por parte de la Secretaría de Seguridad Pública en el año 2023 abarcó diversas partidas que cubren una amplia gama de necesidades para el funcionamiento y operación de la institución. Entre las partidas más destacadas se encuentran aquellas destinadas a sueldos y compensaciones del personal, tanto permanente como eventual, así como honorarios asimilables a salarios.

También se realizaron gastos en materiales y suministros esenciales para la seguridad pública, incluyendo prendas de protección, uniformes, y herramientas menores. La Secretaría destinó recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos y tecnologías, como software, equipo de cómputo, cámaras de video, y equipos de comunicación. Además, se realizaron inversiones en vehículos, equipos médicos, y mobiliario, necesarios para el desempeño de sus funciones.

Se incluyeron partidas para la reparación y mantenimiento de infraestructura y maquinaria, además de servicios relacionados como acceso a internet, seguros, y servicios financieros. Finalmente, se destinaron recursos para gastos de orden social, cultural, y capacitación del personal, así como para el pago de impuestos y derechos.

Estas partidas reflejan un esfuerzo por mantener operativa y equipada a la Secretaría de Seguridad Pública, asegurando el cumplimiento de sus objetivos en materia de seguridad y protección ciudadana.

No obstante, durante la implementación del programa, no se desarrollaron adecuadamente los instrumentos para definir la cobertura y focalización. No se cuantificó la población potencial ni se delimitó claramente una población objetivo. Asimismo, no se especificaron las áreas prioritarias que requerían atención regular con

los servicios del programa.

El programa utilizó recursos en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000, con una inversión total de \$65 millones 671 mil 113.00 pesos. Además, el objetivo central del programa se alineó con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021 - 2024, en su eje rector "Seguridad Pública y Paz Social" y "Gobierno Eficiente y Ciudadano", por medio de sus líneas de acción, así como con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 16, que busca garantizar la toma de decisiones inclusivas, participativas y representativas a todos los niveles.

A lo largo de la implementación del programa, se observó que, aunque se realizaron esfuerzos significativos en la prevención y sanción, la falta de una delimitación clara de la población objetivo y de las áreas prioritarias limitó el impacto potencial del programa. Para futuras intervenciones, se recomienda desarrollar estrategias más precisas para la cobertura y focalización, asegurando que los recursos se utilicen de manera más efectiva y se maximicen los beneficios para la comunidad.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

### **2.2.1 Fortalezas:**

#### **Diagnóstico y Definición del Problema**

El programa se basa en un diagnóstico exhaustivo que incluye antecedentes, identificación del problema y objetivos claros, plasmados en el "Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tequisquiapan 2021 - 2024.

El problema público atendido, definido como el incremento de la incidencia delictiva en el Municipio de Tequisquiapan, es específico y ha sido caracterizado territorialmente, mostrando consistencia con las variables de su contexto.

#### **Lógica y Factibilidad**

Existe una lógica causal bien establecida entre el problema público, sus causas y efectos, asegurando que las intervenciones del programa son pertinentes y dirigidas adecuadamente.

Los servicios proporcionados por el programa tienen viabilidad técnica, presupuestaria y normativa, garantizando que las actividades planificadas pueden llevarse a cabo eficientemente.

#### **Registro y Elegibilidad**

El programa ha registrado a su población atendida en bases de datos, facilitando el

seguimiento y la evaluación de los beneficiarios.

Los criterios de elegibilidad para cada componente del programa son claros, estandarizados, públicos y accesibles, lo que garantiza transparencia y equidad en la selección de los beneficiarios.

### **Mecanismos de Recepción y Entrega de Servicios**

El mecanismo de recepción de solicitudes para el servicio de atención a reportes y denuncias es igualmente público y accesible, ofreciendo una atención sin discriminación a los ciudadanos de Tequisquiapan.

### **Transparencia y Presupuesto**

La información normativa y presupuestaria del programa ha sido publicada en la página de transparencia del Municipio, asegurando la rendición de cuentas.

El programa desglosó su presupuesto por capítulo del gasto y fuente de financiamiento para el ejercicio fiscal 2023, demostrando coherencia entre los capítulos del gasto y las actividades realizadas.

### **Alineación y Singularidad**

El programa se alinea con dos ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), fortaleciendo su relevancia y coherencia con las políticas públicas.

Es el único programa en el municipio que aborda el tema de la seguridad, destacando su singularidad y la importancia de su implementación.

### **Indicadores y Evaluación**

Se han establecido metas y líneas base para los indicadores estratégicos y uno de los indicadores de gestión, basándose en un método de cálculo documentado.

La percepción de inseguridad de la población del Estado de Querétaro respecto a su municipio ha mejorado, reflejando un impacto positivo del programa.

### **2.2.2 Oportunidades:**

**Guía para diagnósticos de programas presupuestarios:** La SHCP y el CONEVAL han publicado el documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación". Este documento ofrece una guía detallada que puede mejorar la calidad y exhaustividad de los diagnósticos del programa, asegurando que se aborden todos los aspectos relevantes de manera coherente.



**Diseño de estrategia de cobertura:** La SHCP y el CONEVAL disponen del documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación". Este documento ofrece orientaciones específicas sobre el apartado de Cobertura, proporcionando una base sólida para diseñar estrategias de cobertura más precisas y eficientes, asegurando que los recursos se dirijan adecuadamente a las áreas que más lo necesitan.

**Establecimiento de líneas base y metas:** El CONEVAL proporciona el documento "Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas", que ofrece una metodología detallada para calcular y establecer líneas base y metas. Esta guía es fundamental para definir metas claras y alcanzables, mejorando la capacidad de seguimiento y evaluación del programa, y asegurando que se logren los resultados deseados de manera efectiva.

Además, aprovechar estos recursos y herramientas no solo fortalecerá la planificación y ejecución del programa, sino que también mejorará la transparencia y rendición de cuentas al proporcionar una base metodológica sólida y reconocida para la evaluación y ajuste continuo de las estrategias implementadas.

### 2.2.3 Debilidades:

**Incompletitud del diagnóstico:** El diagnóstico del programa carece de varias secciones críticas, como la cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa propuesto, análisis de similitudes y complementariedades, y presupuesto. Estas ausencias dificultan una comprensión integral del problema y la formulación de soluciones efectivas.

**Falta de análisis de alternativas:** El diagnóstico no incluyó una sección dedicada al análisis de alternativas, lo que impide la evaluación de diferentes enfoques y soluciones posibles para abordar el problema público.

**Ausencia de estrategia de cobertura y focalización:** No se estableció una estrategia clara de cobertura y focalización para el Pp "Programa de Seguridad y Paz". Esto es esencial para asegurar que las intervenciones lleguen a las áreas y poblaciones más necesitadas.

Estas debilidades subrayan la necesidad de una revisión y fortalecimiento integral del diseño y la implementación del programa, asegurando una alineación adecuada entre objetivos, estrategias y acciones para abordar efectivamente el problema de la seguridad en Tequisquiapan.

### 2.2.4 Amenazas:

**Incremento de delitos de fuero federal:** El posible aumento de los delitos de fuero federal han mostrado un incremento en el Municipio de Tequisquiapan. Esta situación

representa una amenaza significativa, ya que puede afectar negativamente la percepción de seguridad y complicar la efectividad de los programas locales de seguridad.

**Decrecimiento de recursos asignados al FORTAMUN-DF:** Actualmente los ingresos por parte del Ramo 33 han ido en aumento, sin embargo, existe la amenaza de que los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) disminuyan para el Municipio de Tequisquiapan. Esta reducción en el financiamiento limitarían la capacidad del municipio para implementar y mantener programas de seguridad y otros proyectos esenciales, afectando potencialmente el desarrollo y bienestar de la comunidad.

**Falta de coordinación interinstitucional:** La posible falta de una coordinación efectiva entre diferentes niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) y entre diversas dependencias puede debilitar la implementación de programas y la respuesta a la delincuencia, afectando la seguridad pública y la eficacia de las intervenciones.

**Limitaciones tecnológicas y de infraestructura:** El posible tecnológico y en infraestructura adecuada para la vigilancia, el monitoreo y la comunicación entre las fuerzas de seguridad puede reducir la capacidad de respuesta y la efectividad de las operaciones de seguridad pública.

**Presión económica y social:** Las condiciones económicas adversas y los problemas sociales, como el desempleo y la pobreza, pueden incrementar los índices de delincuencia y violencia, creando un entorno más desafiante para la implementación de programas de seguridad y desarrollo comunitario.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

El "Programa de Seguridad y Paz" en el Municipio de Tequisquiapan se diseñó con base en un diagnóstico que identificó el incremento de la incidencia delictiva como el problema público a atender.

Una observación importante y significativa fue la falta de una identificación precisa de las poblaciones potencial y atendida, junto con una estrategia clara de cobertura. Esta deficiencia afectó ligeramente la eficacia del diseño del programa, reflejándose en la ausencia de una estrategia de cobertura adecuada.

Se mostró transparencia en la publicación de la información normativa y presupuestal del programa. Registrando información relacionada con los indicadores del programa.

El análisis de las bases de datos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) demostró que el uso de los recursos del FORTAMUN-DF, fuente de financiamiento del programa, durante el 2023, estuvo alineado con los servicios

prestados.

En conclusión, el "Programa de Seguridad y Paz" evidenció áreas de mejora en el diseño de su diagnóstico, MIR, y en la definición de objetivos y metas. Se lograron avances en la implementación de programas de seguridad, además de la percepción de la población, aunque la incidencia delictiva y la eficiencia en la atención de emergencias requieren mayor atención y refinamiento en futuras implementaciones.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1. Incorporar una sección de cobertura en el diagnóstico: Se recomienda incluir en el diagnóstico del programa una sección específica que aborde la cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa, análisis de similitudes y complementariedades, y presupuesto. Esto proporcionará una visión más completa y estructurada del programa, facilitando una mejor planificación y ejecución.
2. Establecer un objetivo central claro en el árbol de objetivos: Se recomienda definir el siguiente objetivo central en el árbol de objetivos y en el propósito de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR): "Los habitantes de los polígonos de atención del Municipio de Tequisquiapan ven resguardados sus derechos". Este objetivo proporcionará una dirección clara y coherente para las acciones del programa.
3. Esquematizar los mecanismos de recepción de solicitudes y entrega de servicios: Se recomienda esquematizar claramente los mecanismos de recepción de solicitudes y entrega de los tres servicios generados por el programa. Esto mejorará la transparencia y la eficiencia en la prestación de servicios.
4. Desarrollar una estrategia de comunicación y sensibilización: Se recomienda implementar una estrategia de comunicación y sensibilización para informar a la comunidad sobre los servicios del programa, cómo acceder a ellos, y cómo pueden contribuir a la seguridad. Esto fomentará la participación ciudadana y fortalecerá la confianza en las instituciones.
5. Establecer un sistema de retroalimentación y evaluación continua: Es aconsejable desarrollar un sistema de retroalimentación y evaluación continua para recoger opiniones y sugerencias de los beneficiarios y de la comunidad. Esto permitirá ajustar las estrategias y servicios del programa en función de las necesidades y experiencias de los usuarios.
6. Desarrollar un plan de contingencia para situaciones emergentes: Es recomendable establecer un plan de contingencia para abordar situaciones

emergentes o crisis relacionadas con la seguridad. Este plan debe incluir protocolos claros para la coordinación de recursos y la respuesta rápida a incidentes graves.

7. Realizar estudios adicionales sobre la incidencia delictiva: Para obtener una comprensión más profunda de las causas y patrones de la incidencia delictiva, se sugiere realizar estudios adicionales. Estos estudios pueden informar mejor las estrategias y medidas preventivas del programa.

#### 4. Datos de la Instancia evaluadora.

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** Lic. Marcelo Lara Sánchez.

**4.2 Cargo:** Director.

**4.3 Institución a la que pertenece:** Expert Consulting.

**4.4 Principales colaboradores:** Ing. Brandon Bruce Ruiz Resendiz.

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**  
marcelolarasanchez.sjr@gmail.com

**4.6 Teléfono (con clave lada):** 442 243 86 46 / 442 471 22 53

#### 5. Identificación del (los) programa(s).

**5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

**5.2 Siglas:** FORTAMUN.

**5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):**

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b>	
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Rodolfo Mérida Hernández.	<b>Unidad administrativa:</b> Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:seguridadpublica@tequisquiapan.gob.mx">seguridadpublica@tequisquiapan.gob.mx</a>	<b>Teléfono de contacto:</b> 4142732327
<b>Nombre:</b> C. Rafael Nicolás Reséndiz Jiménez	<b>Unidad administrativa:</b> Secretaría de Finanzas Publicas Municipales.
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:secretariadefinanzas@tequisquiapan.gob.mx">secretariadefinanzas@tequisquiapan.gob.mx</a>	<b>Teléfono de contacto:</b> 4142732327
<b>Nombre:</b> Lic. Nayelli Hernández Salazar	<b>Unidad administrativa:</b> Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:admon_segpublica@tequisquiapan.gob.mx">admon_segpublica@tequisquiapan.gob.</a>	<b>Teléfono de contacto:</b> 4142732327

[mx](#)

## 6. Datos de Contratación de la Evaluación.

### 6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional   
6.1.4 Licitación Pública Internacional  6.1.5 Otro: (Señalar)

### 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría Particular del Municipio de Tequisquiapan, Qro.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 114,400.00

6.4 Fuente de Financiamiento: Ingresos locales 2024.

## 7. Difusión de la evaluación.

### 7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia?fraccion=39>

### 7.2 Difusión en internet del formato:

<https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia?fraccion=39>